

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19

UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

Versiones:

- Versión 1. 27 de julio de 2020
- Versión 2. 15 de septiembre de 2020
- Versión 3. 12 de Noviembre de 2020
- Versión 4. 20 de Noviembre de 2020

Índice

II- PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS: CAMPUS SEGURO.....	5
Introducción.....	5
ORGANIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS, CIRCULACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE LAS MISMAS.	6
1. Objetivo del Plan de Actuación	6
2. Alcance y metodología	9
2.1 <i>Hall de acceso a los edificios</i>	<i>10</i>
2.2 <i>Praderas–Espacios Personal Docente y Investigador y Personal de administración y Servicios</i>	<i>10</i>
2.3 <i>Aulas</i>	<i>11</i>
2.4 <i>Biblioteca</i>	<i>13</i>
2.5 <i>Laboratorio de informática</i>	<i>14</i>
2.6 <i>Laboratorios , talleres y espacios de aprendizaje práctico.....</i>	<i>15</i>
2.7 <i>Salas de reuniones.....</i>	<i>16</i>
2.8 <i>Zona vending.....</i>	<i>17</i>
2.9 <i>Pasillos.....</i>	<i>17</i>
2.10 <i>Escaleras.....</i>	<i>18</i>
2.11 <i>Aseos.....</i>	<i>19</i>
2.12 <i>Ascensor</i>	<i>20</i>
2.13 <i>Otros elementos instalados.....</i>	<i>20</i>
2.14 <i>Señalética general</i>	<i>21</i>
3. Tecnologías	26
SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	26
2.Evaluación de riesgo de exposición.	27
NIVEL DE RIESGO POTENCIAL A LA EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS	30
3. Procedimientos de reincorporación.....	31
3.1 <i>Objetivo</i>	<i>31</i>
3.2 <i>Marco Legal.....</i>	<i>31</i>
3.3 <i>Recomendaciones Generales de Prevención y Salud.....</i>	<i>33</i>
ACCIONES Y MEDIDAS PREVISTAS	33

Medidas de prevención del riesgo de difusión de la contaminación: medidas de control de acceso y de control del estado de salud	35
Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles.....	35
Medidas de actuación ante la “sospecha o activación” de un posible caso	38
Actuación ante un posible contacto estrecho y Seguimiento de contactos.....	40
3.4 Organización de Consultas	41
3.5. Recomendaciones / Apoyo Psicológico	41

ANEXOS

PROTOCOLO DE LIMPIEZA

PROTOCOLO COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

GUÍA DE VUELTA PARA ESTUDIANTES

GUÍA DE VUELTA PARA TRABAJADORES

PROTOCOLO RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS Y PAQUETERÍA

PROTOCOLO DE ACTUACION COVID SERVICIO MEDICO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO CON INDICACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS SARS-COV-2 EN EL ENTORNO LABORAL.

CURSO DE FORMACION COVID

CONTEXTUALIZACIÓN

Tras la situación de crisis sanitaria vivida durante el final del curso 2019-2020, se hace necesario planificar el curso 2020-2021, contemplando las medidas de restricción de aforo en las aulas y de distancia física entre personas, y, en su caso, la necesaria suspensión de la actividad presencial.

El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su Artículo 9, Centros docentes universitarios señala que:

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

En el ámbito de las competencias de las Comunidades autónomas, en la Comunidad de Canarias, la Resolución del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, establece las medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, publicada en el BOC Nº 123, del Sábado 20 junio de 2020 y las modificaciones posteriores.

Secretaría General.- Resolución de 3 de julio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2020, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de convalidación del Decreto ley 9/2020, de 7 de mayo, de modificación del Decreto ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Secretaría General.- Resolución de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

Secretaría General.- Resolución de 13 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 27 de agosto de 2020, por el que se aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

Secretaría General.- Resolución de 28 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el

COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

DECRETO ley 14/2020, de 4 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias

Texto consolidado de la Resolución del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, en: http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/668619-r-presidencia-19-jun-2020-ca-canarias-acuerdo-por-el-que-se-establecen-medidas.html

DECRETO 78/2020, de 12 de noviembre, del Presidente del Gobierno de Canarias, por el que se establecen medidas en el ámbito de la isla de Tenerife en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 y que afecta a la isla de Tenerife

En esta normativa se dispone de las medidas y condiciones para el desarrollo de actividad en el ámbito universitario y de enseñanzas artísticas superiores. Todas las Universidades han participado activamente con la Conselleria tanto para trabajar sobre las medidas, las dificultades y las soluciones.

Por ello, el alcance temporal de este documento está restringido a esta situación extraordinaria. Todo ello sin perjuicio de las medidas específicas que, en el ámbito de sus competencias, puedan adoptar las autoridades sanitarias y educativas en el futuro.

Se presenta en este documento la Guía de adaptación académica del plan de estudios, así como el Plan de actuación sobre prevención de riesgos sanitarios para el curso 2020-2021 para el campus de la Universidad Europea de Canarias.

I- PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS: CAMPUS SEGURO

Introducción

Desde su creación, la Universidad Europea de Canarias ha apostado por una formación innovadora, integral y de calidad, ocupando actualmente un puesto líder en el entorno español de la educación superior privada.

Este liderazgo y el consecuente mantenimiento del nivel de calidad se han visto desafiados en los últimos meses por la situación excepcional originada por el Covid-19, que ha puesto de relieve la necesidad de contar con espacios educativos que generen confianza y seguridad. Desde el inicio de la pandemia la prioridad absoluta ha sido la de mantener la salud y seguridad de toda la comunidad universitaria por encima de cualquier otra cosa. Este mismo principio rige en el plan de regreso a las aulas en el curso académico 2020/21.

El Plan de Actuación orientado a la vuelta segura cubre dos ámbitos diferentes, pero que tienen que estar unidos entre ellos mismos.

Por un lado, la **organización y señalización de espacios, circulación dentro de las instalaciones y limpieza de las mismas**. Para ello, junto con consultores externos hemos desarrollado un proceso de consultoría de espacios enfocada a identificar las capacidades actuales de los campus y las nuevas necesidades, de cara a la vuelta al curso académico en septiembre de 2020.

Por otro lado, todos los aspectos relativos a **la salud y seguridad de la comunidad universitaria**. La Universidad dispone de un servicio propio de Prevención de Riesgos Laborales y un Servicio Médico quienes han liderado igualmente con apoyo de expertos externos los diferentes protocolos y actuaciones. La concienciación de cada persona, así como su formación en todos los aspectos que serán novedosos en la vuelta, son los elementos que consideramos críticos para prevenir y asegurar esa vuelta segura. Es importante destacar cómo ambos servicios con vista al inicio de curso se han dimensionado adecuadamente para poder atender lo que podríamos considerar un incremento sustancial de la actividad habitual.

A continuación, procedemos a desglosar cada uno de estos dos conceptos que constituyen las bases de los campus seguros en la Universidad Europea de Canarias.

ORGANIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS, CIRCULACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE LAS MISMAS.

1. Objetivo del Plan de Actuación

El objetivo del presente Plan de Actuación consiste en establecer una nueva imagen de conjunto acerca de la puesta en marcha y funcionamiento de los campus de la Universidad Europea de Canarias en septiembre de 2020. Esta nueva imagen de conjunto deviene de las condiciones de seguridad frente a riesgos de contagio como consecuencia de la crisis del COVID-19.

Con la finalidad de ofrecer las mayores garantías de seguridad frente al riesgo de contagios por COVID y en cumplimiento de las distintas directrices o normas establecidas por los organismos oficiales, seguiremos los siguientes criterios de seguridad:

1. Distancia de diseño >1,5 m

Es la principal medida de seguridad y la que plantea mayores afectaciones sobre el uso de los espacios, reduciendo el aforo de aulas y praderas.

Se puede excepcionar en casos especiales como laboratorios, talleres y espacios formales de aprendizaje con medidas de protección.

2. Elementos de Protección físicos

Serán las medidas físicas complementarias como mamparas de protección, sistemas automatizados de apertura de puertas, apertura de ventanas para ventilación, etc. Dependiendo del uso de los espacios o colectivos específicos, como el personal de atención.

3. Equipamiento de Protección personal/colectiva

Las mascarillas serán de uso obligatorio.

De manera general, se utilizará la mascarilla en todas las zonas comunes de los edificios y EPI complementarios según las necesidades de otros espacios específicos como laboratorios de distintos tipos.

4. Higiene y desinfección

Nuevos protocolos y productos de limpieza basados en:

- Respeto al medio ambiente y a las personas.
- Productos de alta eficiencia residual.

Además, en función del uso de los espacios se instalarán elementos de desinfección para los usuarios, tales como geles, alfombras, pulverizadores y otros.

5. Control de temperatura

Una de las reglas de seguridad marcadas por la universidad será la toma de temperatura de todas las personas al acceder a las instalaciones.

Dependiendo del aforo esperado para cada edificio y en base a los cálculos de flujo de personas se han establecido dos sistemas principales de control de temperatura basado en cámaras termográficas y termómetros de infrarrojos.

6. Protocolo sanitario

Cada espacio cuenta con una persona de contacto para activar protocolo de actuación sanitario

Los protocolos sanitarios a seguir respecto a personas con fiebre y otras afecciones serán elaborados por el personal médico de la Universidad Europea.

La aplicación de estas dos medidas en espacios públicos, como es el caso de los espacios universitarios, tiene una gran repercusión en lo que respecta a las nuevas condiciones de uso de los espacios, reduciendo su capacidad en función de normativa establecida. Como consecuencia de esto, se ven afectadas cuestiones trascendentales del ámbito académico como son el cuestionamiento del modelo docente (presencial vs. on-line), la planificación académica o las nuevas reglas de convivencia entre las personas, etc.

El presente plan es aplicable a los siguientes centros:

- Casa Salazar: Calle Inocencio García, 1 La Orotava, Santa Cruz de Tenerife.
- Extensión I: Calle Inocencio García, 2,4 La Orotava, Santa Cruz de Tenerife.
- Extensión II (hospital simulado): Calle Tomas Cerolo 7 , La Orotava, Tenerife
- Calle Valentín Sanz 27 ,Santa Cruz de Tenerife

Tas un análisis detallado de todos los espacios, en que se ha realizado un estudio pormenorizado de los espacios disponibles y aforos en función de la separación de seguridad, establecida en la Resolución

del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, publicada en el BOC N° 123, del Sábado 20 junio de 2020, siendo estos son los resultados numéricos de la adaptación de espacios en la Universidad Europea de Canarias, en todas sus ubicaciones:

Tabla 1. Aforo total y adaptado Campus Canarias

TOTALES CAMPUS CANARIAS	m2	aforo actual	aforo sep
Aulas	988,80	584	235
Laboratorio Especifico	305,69	95	45
Laboratorio técnico			
Laboratorio informático			
No docente. Pradera	77,85	13	10
Profesorado. Pradera	103,08	32	30
No docente. Sala	74,71	24,00	13
Profesorado. Sala	20,15	8	3

En base a todo lo anterior, el enfoque que damos al Plan respecto a la definición de “la nueva imagen de conjunto”, es el de establecer una imagen coherente entre los espacios existentes y sus nuevas capacidades; las personas en cuanto a la nuevas pautas del modelo educativo de la Universidad, la convivencia y uso de las instalaciones; los servicios, como el de limpieza que serán fundamentales a la hora de garantizar la higiene de los espacios; y las nuevas tecnologías en todo aquello en lo que nos puedan resultar útiles para gestionar la nueva situación.

En base a todo lo anterior, el enfoque que damos al Plan respecto a la definición de “la nueva imagen de conjunto”, es el de establecer una imagen coherente entre los espacios existentes y sus nuevas capacidades; las personas en cuanto a la nuevas pautas del modelo educativo de la Universidad, la convivencia y uso de las instalaciones; los servicios, como el de limpieza que serán fundamentales a la hora de garantizar la higiene de los espacios; y las nuevas tecnologías en todo aquello en lo que nos puedan resultar útiles para gestionar la nueva situación.

Vectores de proyecto a tratar en la definición de la nueva imagen de conjunto de los espacios de la UE:

ESPACIO	PERSONAS	TECNOLOGÍA	SERVICIOS
Aforos Usos	Modelo Educativo Pautas de convivencia	Facilidades de gestión y comunicación	Higiene y desinfección Seguridad

En última instancia, este documento desarrolla genéricamente cada una de las áreas tipo de los espacios de la Universidad Europea de Canarias, incluyendo las nuevas necesidades o condiciones respecto a cada uno de los vectores de proyecto citados, de manera que toda esta información sirva de base para el desarrollo de los proyectos de detalle necesarios en sus diferentes ámbitos. Espacios, medidas de higiene y seguridad, desarrollo de aplicaciones, protocolos de uso y convivencia, plan de comunicación, etc.

2. Alcance y metodología

El estudio de capacidades de los espacios se centra en el cumplimiento de nuevas ratios de ocupación, circulaciones, superficie disponible y necesaria, redacción de directrices y estimado de costes de trabajos a realizar de todos los espacios destinados a la enseñanza. Todo esto con el propósito de dar el punto de partida para los proyectos específicos y concretos del escenario aprobado.

Con este objetivo, se han analizado y se adaptarán los diferentes espacios en función de su tipología y uso:

2.1 Hall de acceso a los edificios

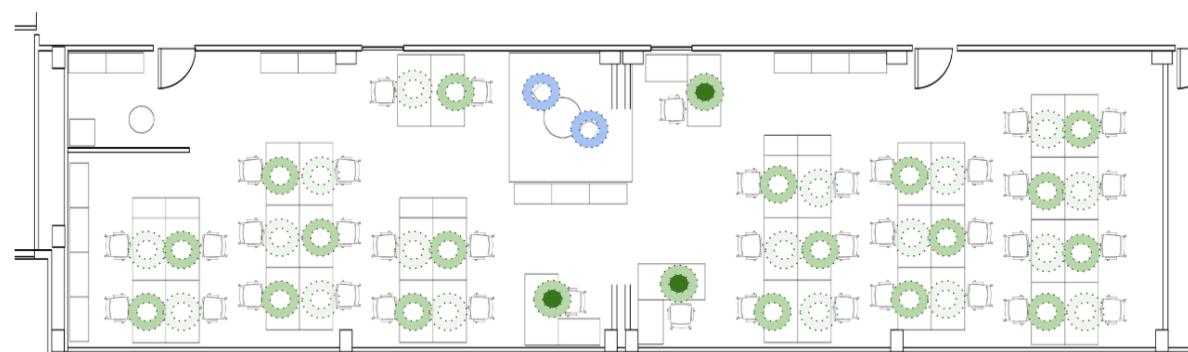
MEDIDAS IMPLANTADAS

- Termómetro de infrarrojos.
- Señalización de entrada y salidas independientes.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico .
- Señalética informativa.
- Mamparas en recepción.
- Papeleras con pie de apertura.
- Alfombras desinfectantes en entrada.
- Señalización horizontal “espere su turno”
- Puertas principales abiertas permanentemente excepto en C/Valentín Sanz y Extensión II (Hospital) que disponen de apertura automática.

2.2. Praderas–Espacios Personal Docente y Investigador y Personal de administración y Servicios

- Administrativas Oficina UE
- Profesores e investigadores

PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PRADERA SEGÚN EL ESTUDIO REALIZADO Y EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD ORIGINAL, PRESENTADA EN LAS TABLAS 1, 2, 3 y 4



-  Alternancia de ocupación puestos operativos
-  Puesto operativo diferenciado
-  Espacio colaborativo

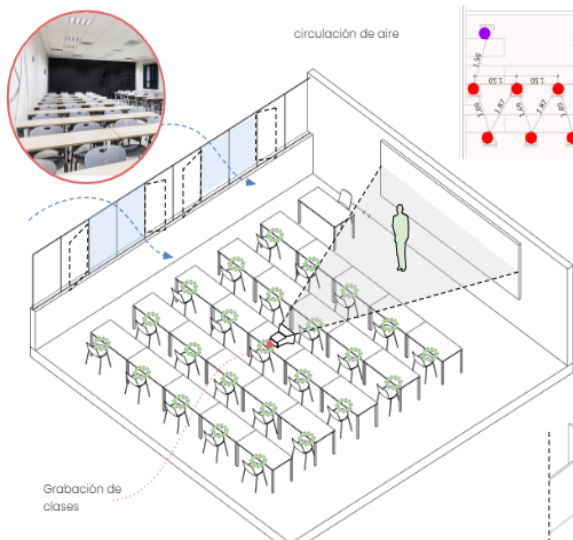
MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo según tabla 1 y distancia de seguridad 1,5m.
- Mesas limpias para compartir.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico.
- Señalética informativa.
- Señalización horizontal de “espere su turno”
- Papeleras con pie de apertura.

2.3. Aulas

Aula - Mesas y sillas

A través de la APP los alumnos podrán confirmar asistencia presencial. Se reduce el mobiliario y aforo de acuerdo a lo que permita el distanciamiento entre puestos que asegure un mínimo de 1.5 metros de separación entre alumnos.

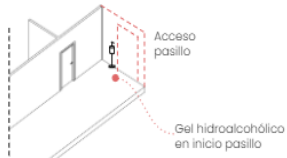


circulación de aire

Grabación de clases

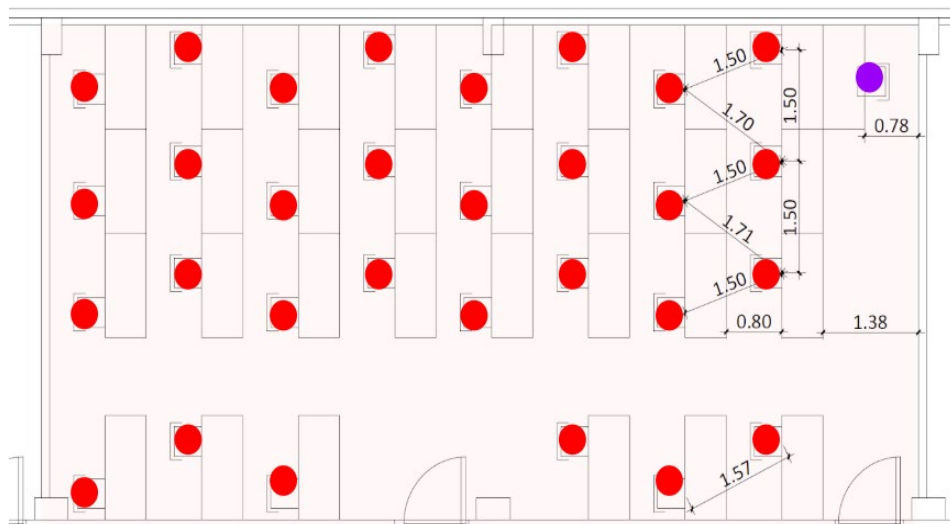
3g office

ESPACIOS DOCENTES	
AULA	
MESAS Y SILLAS	
Ratio Origen (m2/p)	-
Criterio Seguridad	Distancia
Cálculo Aforo	-
Ratio Final (m2/p)	-
% Ocupación final	-
Mobiliario	
Retirar sillas sobrantes	
EPCs	
Apertura ventanas 180° (o apertura de lo que nos permita el campo?)	
EPis	
-	
Higiene y desinfección	
Gel hidroalcohólico (en pasillo aulas)	
Equipamiento tecnológico	
Cámara y micrófono para retransmisión clases. ¿Hay que poner sistema audio para preguntas on-line?	
Limpieza y desinfección	
Servicio limpieza	
APPs	
Confirmar asistencia presencial	



Acceso pasillo

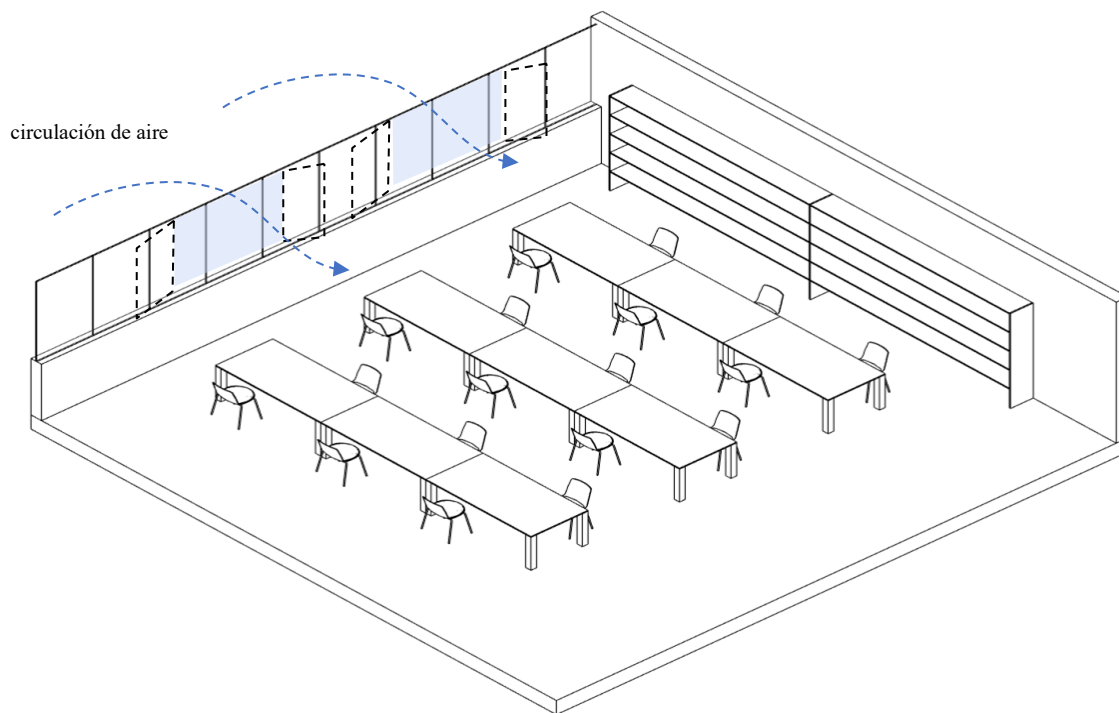
Gel hidroalcohólico en inicio pasillo



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo según tabla 1 y distancia de seguridad 1,5m.
- Utilización de App para definir asistencia, sistema de check -in una vez en clase.
- Instalación de cámaras de videoconferencia y dispositivos de audio para proyección simultánea de clases (proyecto hyflex o aula extendida).
- Uso del producto desinfectante para la limpieza en las superficies de contacto (mesas, sillas , pantallas, etc...).
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico en corredores de acceso previo a aulas.
- Papeleras con pie de apertura.

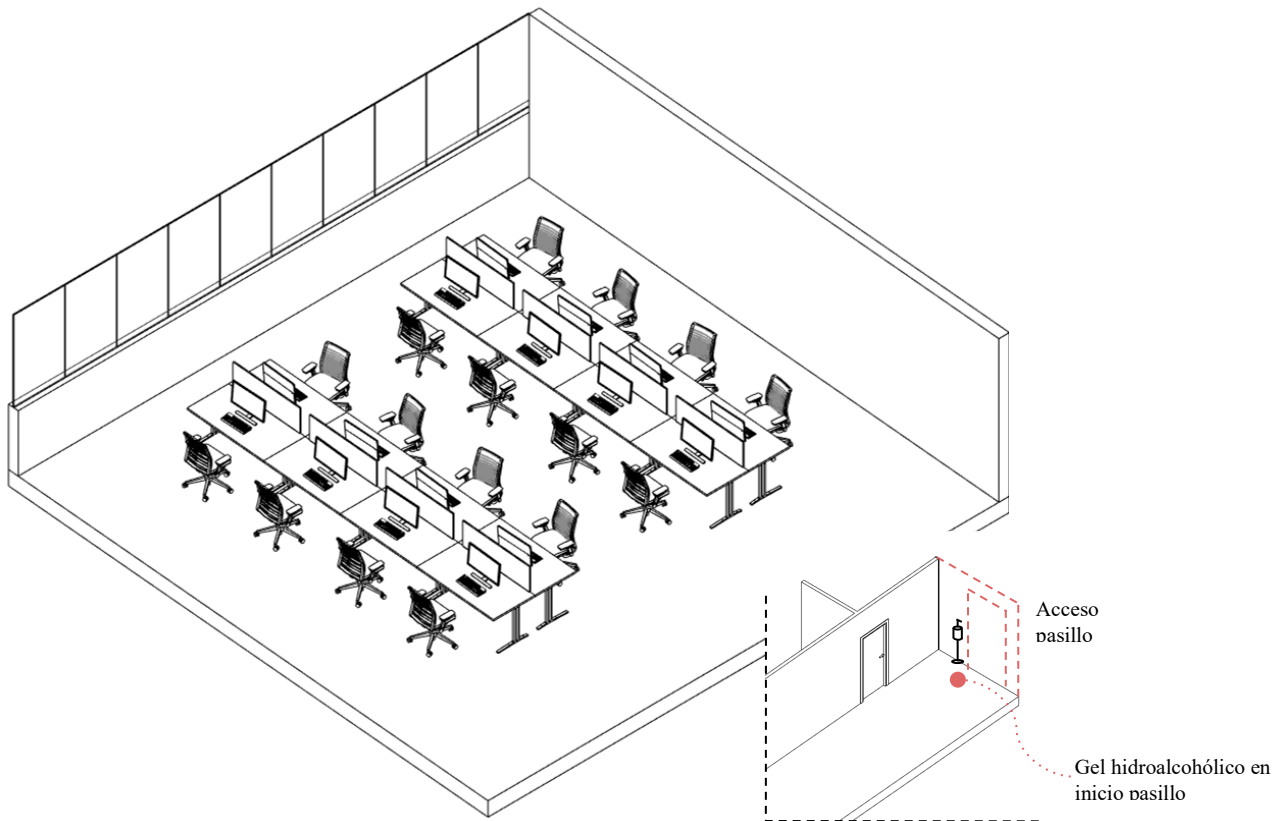
2.4. Biblioteca



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo según tabla 1 y distancia de seguridad 1,5m entre usuarios.
- Señalización horizontal de zonas de entrada y salida.
- Uso de desinfectante homologado por la universidad en las superficies de contacto.
- Procedimiento de cuarentena de libros.
- Promoción de material digital.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Papeleras con pie de apertura.
- Procedimiento específico de préstamos y devoluciones.

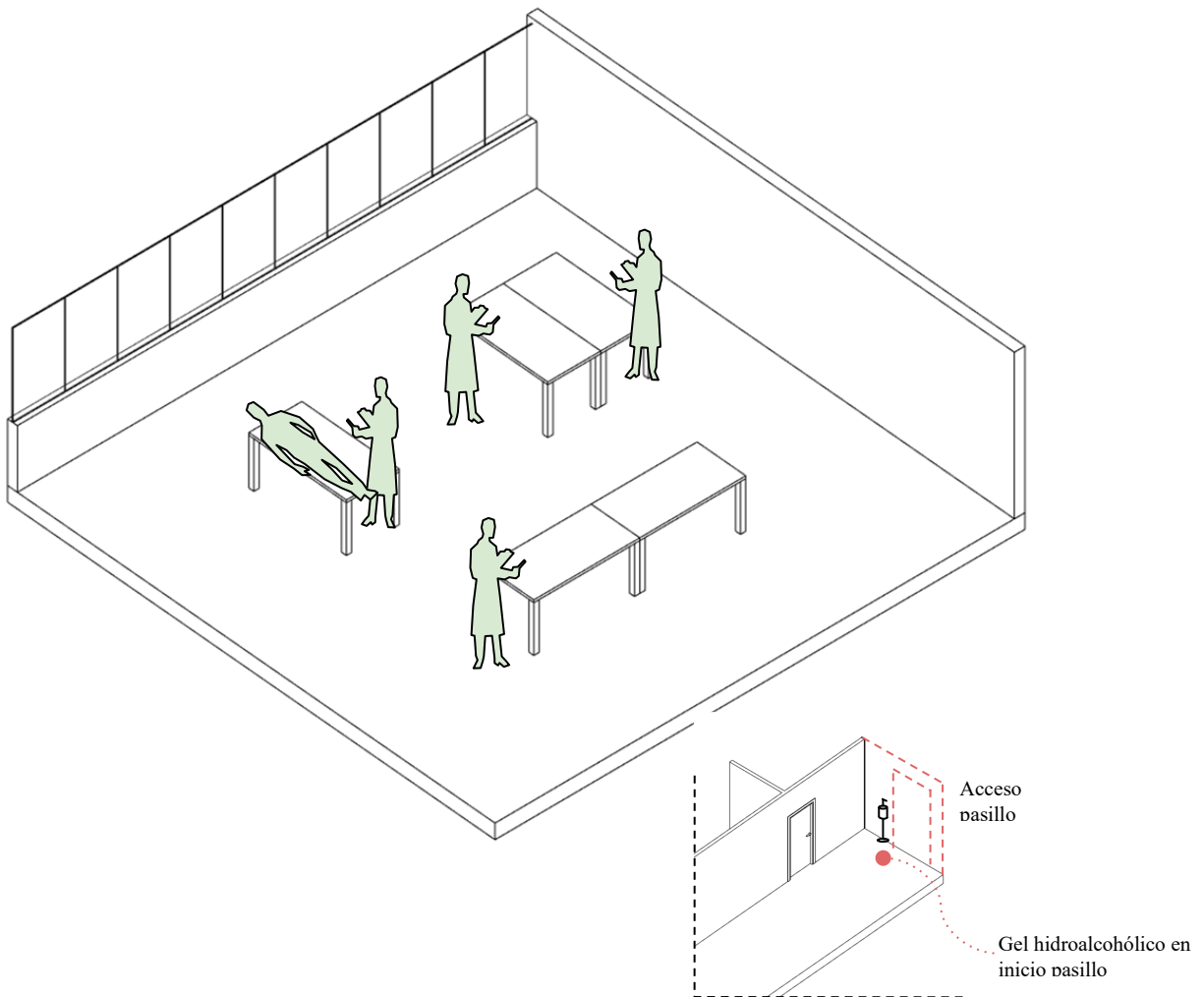
2.5. Laboratorio de informática



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforo al según tabla 1 y distancia de seguridad 1,5m
- Utilización de App para definir asistencia, sistema de check -in una vez en clase.
- Uso del producto desinfectante homologado por la universidad en las superficies de contacto.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico en corredores de acceso previo.
- Papeleras con pie de apertura.

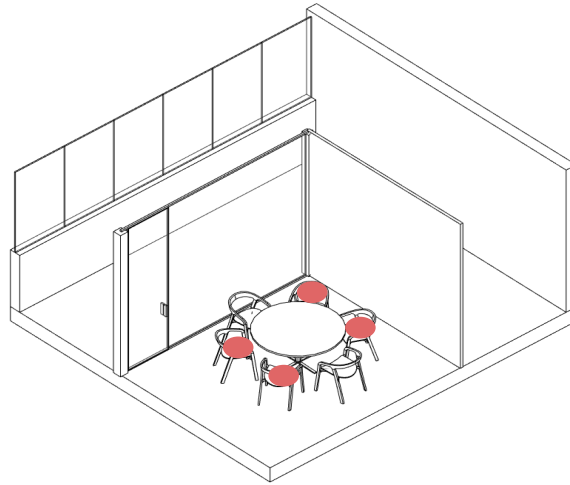
2.6. Laboratorios , talleres y espacios de aprendizaje práctico



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Protocolos específicos en función de cada laboratorio
- Uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica para trabajos en los que no se pueda mantener distancia de seguridad de 1,5m.
- Uso de pantalla facial en exposición de riesgo bajo por trabajos cercanos a la cara entre dos personas.
- Uso del producto desinfectante en las superficies de contacto.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Papeleras con pie de apertura.

2.7. Salas de reuniones



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Reducción de aforos según tabla 1 y distancia social de 1,5m
- Señalética control aforo.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico en corredores de acceso previo.

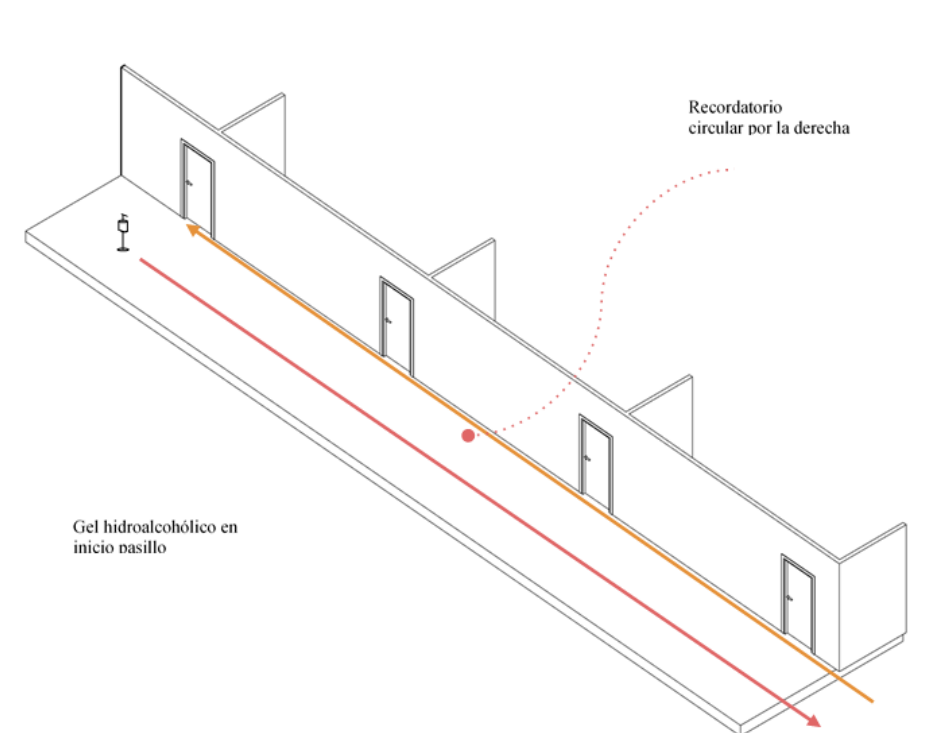
2.8. Zona vending

MEDIDAS IMPLANTADAS

- Señalización de “sentarse aquí” de forma que se mantenga la distancia de seguridad.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Papeleras con pie de apertura.

2.9. Pasillos

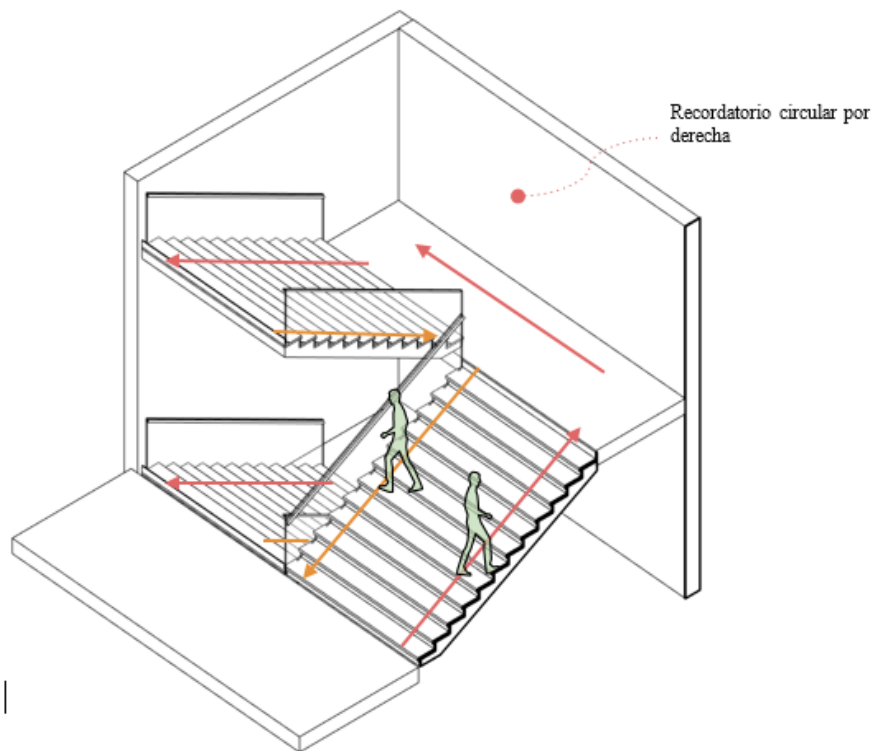
Se instalarán dispensadores de gel hidroalcohólico acompañados de papeleras en cada extremo de los pasillos, así como indicadores de dirección de circulación en los suelos.



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Señalización horizontal de indicador de sentidos de circulación.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico
- Papeleras con pie de apertura.

2.10. Escaleras

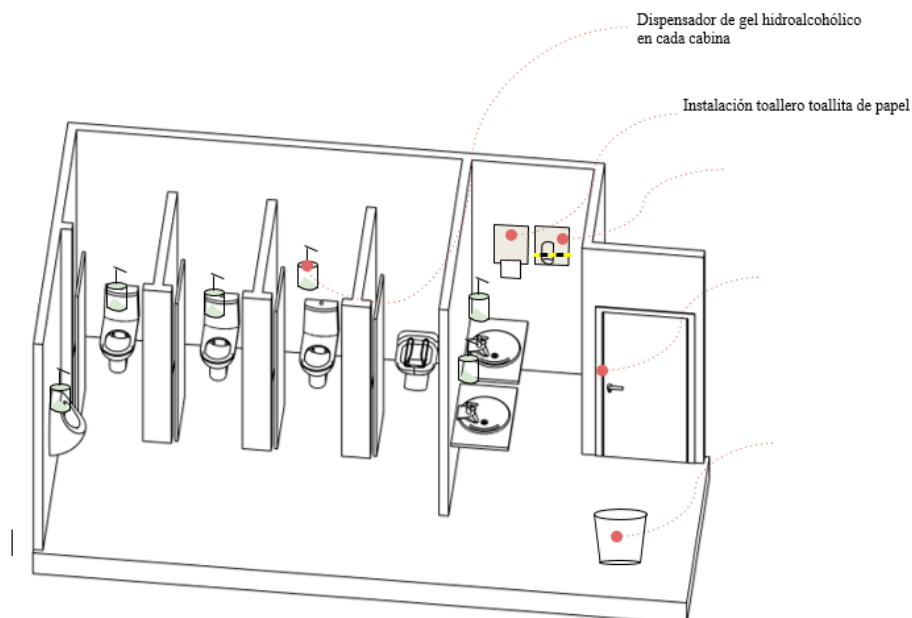


MEDIDAS IMPLANTADAS

- Señalización horizontal de indicador de sentidos de circulación.
- Señalización de recordatorio de “circule por la derecha”.
- Señalética informativa.

2.11. Aseos

Se incorporan elementos para higiene y desinfección



MEDIDAS IMPLANTADAS

- Papel secamanos.
- Papel secamanos tipo zigzag.
- Jabón lavamanos.
- Desconexión de secadores.
- Señalética informativa.
- Instalación de dispensadores automáticos (mediante sensor) de gel hidroalcohólico en cabinas y lavabos.
- Papeleras con pie de apertura.

2.12. Ascensor



2.13. Otros elementos instalados

- Instalación de mamparas
 - En las recepciones de todos los centros (Casa Salazar, Extensión I, Extensión II y Santa Cruz)
 - Un puesto en atención al estudiante en Casa Salazar
- Señalética
 - Siéntate aquí en zona de sillones en terraza Casa Salazar, zonas de vending, sillas para espera en halles, mesas en hall de extensión I y sala polivalente
- Alfombrillas desinfectantes de calzado en los accesos de todos los centros
- Postes con cintas señalizadoras en acceso a edificio Calle Valentín Sanz, 27 Santa Cruz de Tenerife

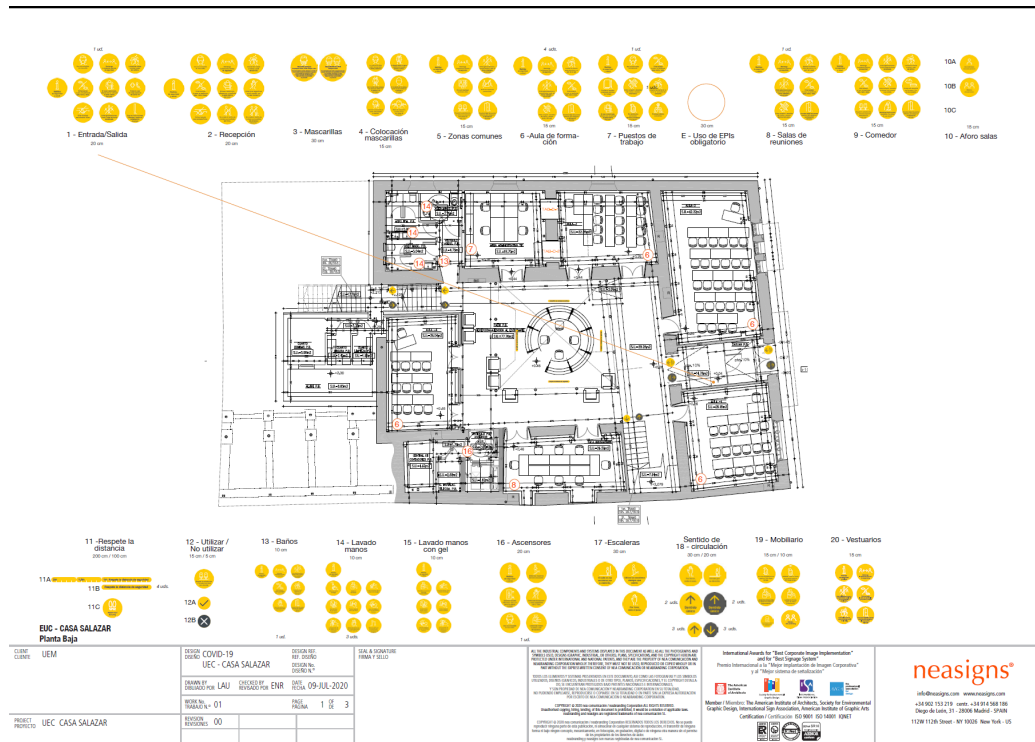
2.14. Señalética general

Informativa y de recuerdo de las medidas generales de seguridad.

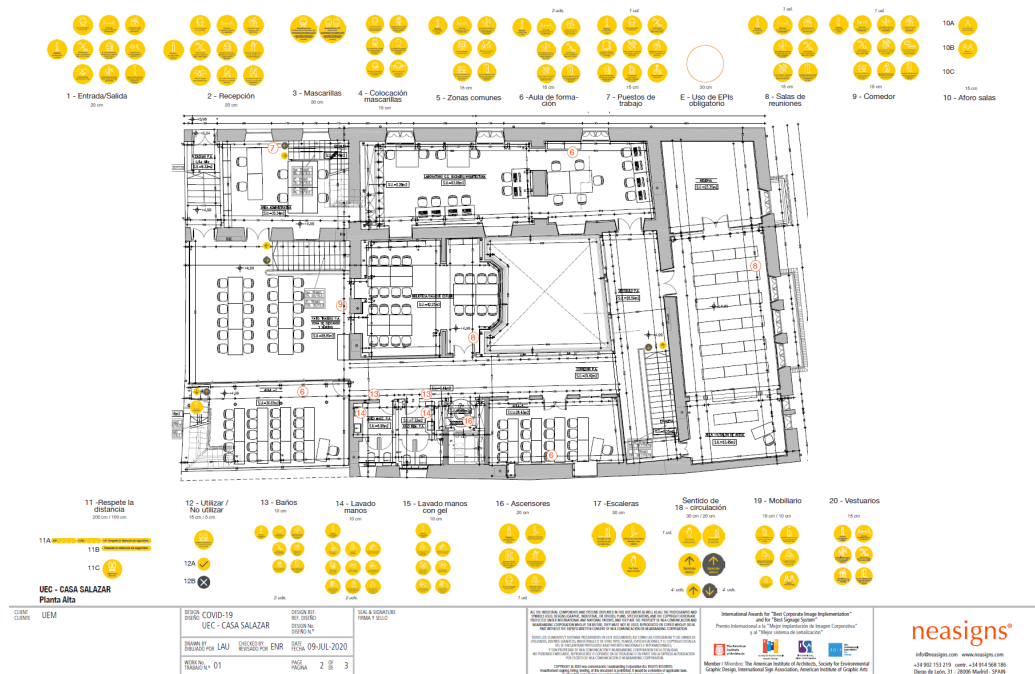


Ejemplo de señalética en diferentes zonas de la Universidad Europea de Canarias:

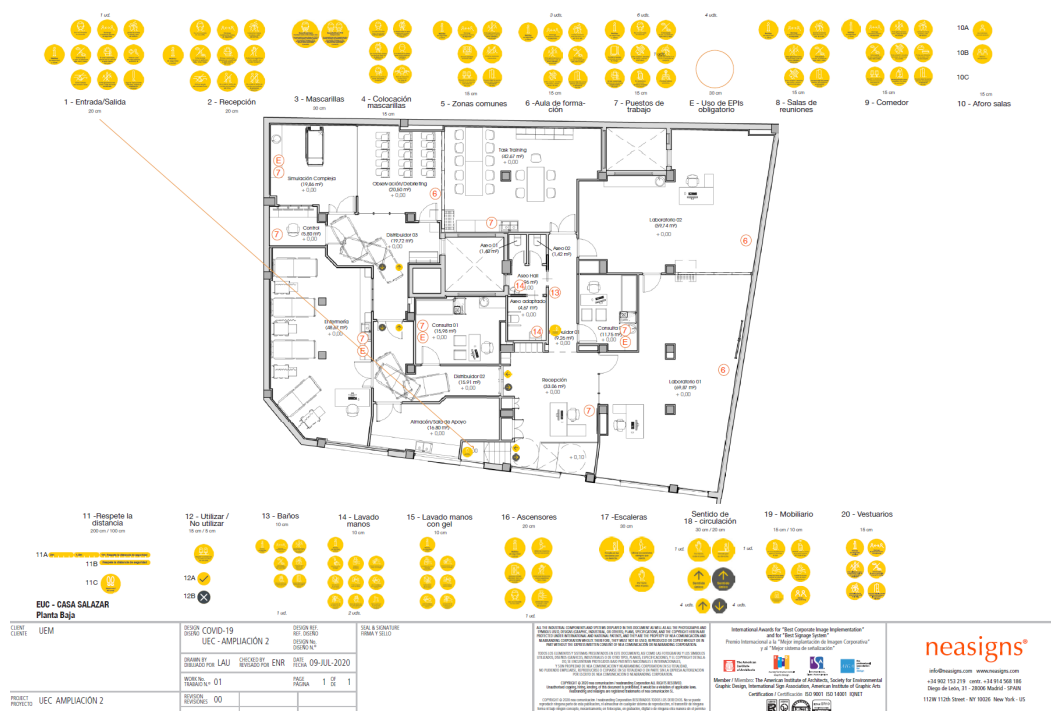
I- LA OROTAVA: CASA SALAZAR (3 PLANTAS)



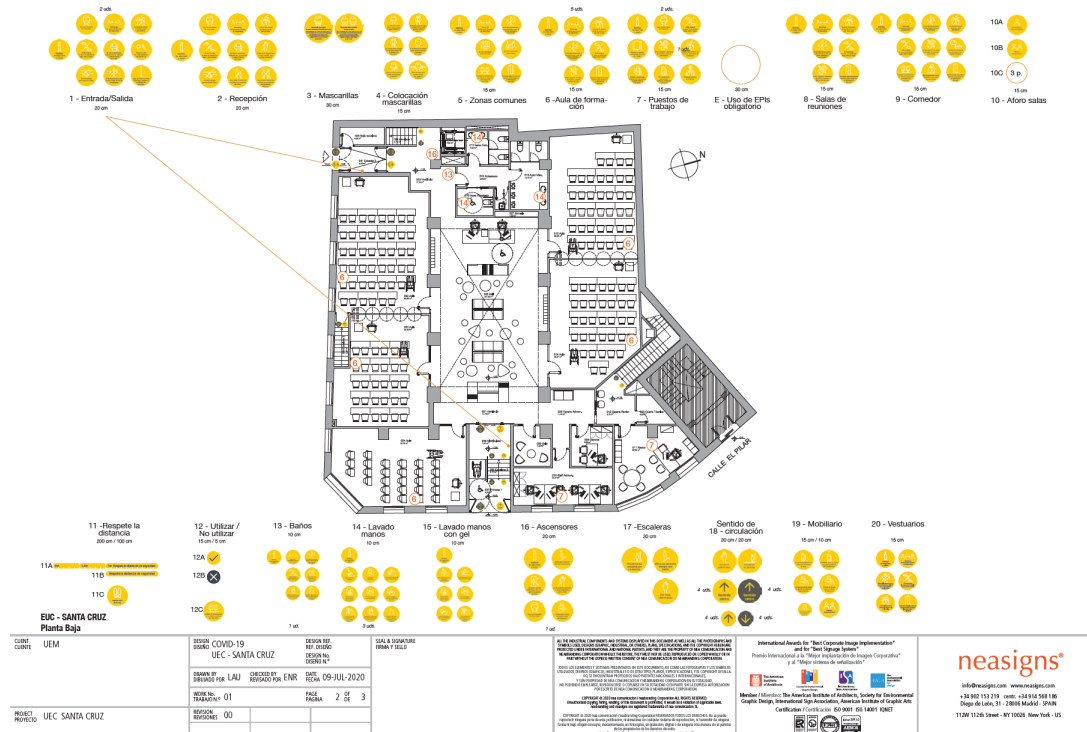
Planta baja



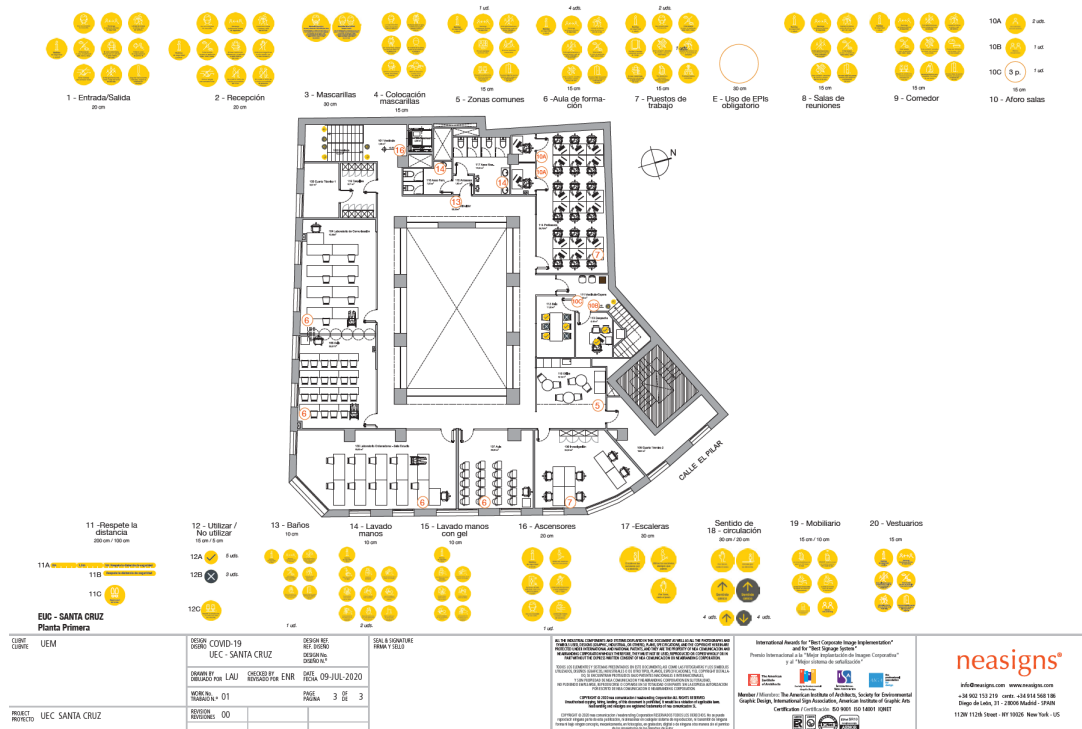
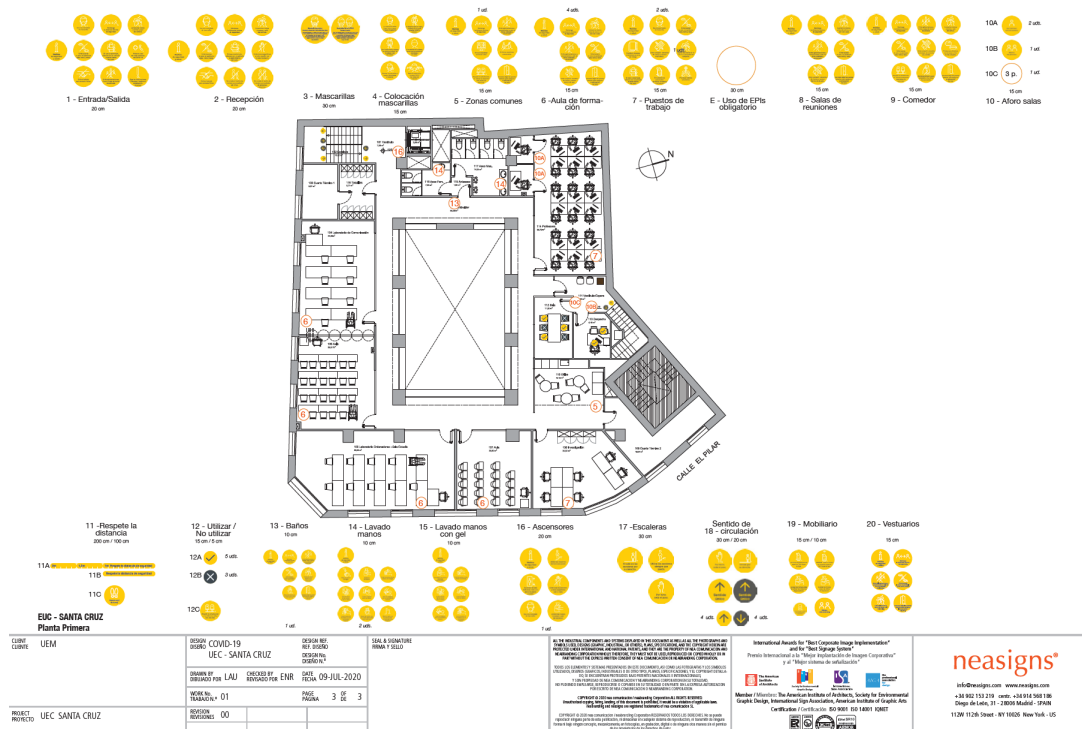
EXTENSION II



INSTALACIONES SANTA CRUZ DE TENERIFE (2 PLANTAS)



PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

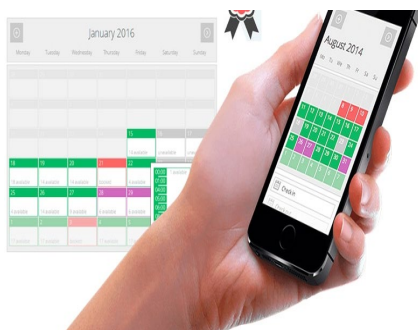
PLAN DE ACTUACIÓN 20-21 COVID-19

UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

3. Tecnologías

APLICACIONES MÓVIL (APPS)

Objetivo de garantizar la disponibilidad de espacio seguro a las personas.



- **AULAS Y LABORATORIOS. APP CONFIRMAR ASISTENCIA**

Dirigida hacia los alumnos, permite controlar el aforo seguro de las aulas, limitando la asistencia a un número máximo de alumnos de manera simultánea. A largo plazo también permite extraer estadísticas de asistencia y tendencias o preferencias de alumnos.

SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1.Objetivo

En cumplimiento del deber de protección establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el servicio de prevención de la Universidad Europea (UE) garantiza la seguridad y la salud del personal a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, integrando la actividad preventiva y adoptando medidas para su protección y reducir el riesgo de exposición de las personas trabajadoras, alumnos y contratados al Covid19.

En este contexto, el presente plan de actuación constituye un compendio de las medidas que la empresa ha implantado para afrontar la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, en función de la evolución del actual escenario y en coherencia con la información publicada por el Ministerio de Sanidad y el resto de las autoridades competentes. Este documento formará parte de Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, desarrollará y complementará la Evaluación de Riesgos y la Planificación de la Actividad Preventiva.

Los pasos básicos a seguir son

PASO 1: Evitar el riesgo. Adopción de medidas generales para evitar la exposición y/o propagación.

PASO 2: Evaluación del riesgo de exposición de forma que permita clasificar a las personas trabajadoras en 3 niveles (exposición de riesgo, exposición de bajo riesgo y baja probabilidad de exposición) y de esta forma graduar las medidas preventivas en función del riesgo evaluado.

PASO 3: Planificación de la actividad preventiva con medidas preventivas jerarquizadas: Medidas de tipo organizativo, De protección colectiva, De protección individual, Formación e información

PASO 4: Medidas de control. En cuanto a las medidas enfocadas a la prevención de la infección

PLAN DE ACTUACIÓN 20-21 COVID-19

UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

Página 26 | 42

(desinfección) e identificación y medidas a tomar ante personal que pueda ser calificado como caso posible, probable o confirmado o como contacto estrecho de persona sintomática, la empresa deberá atenerse a las instrucciones de las Autoridades Sanitarias competentes en la materia. Para ello se han desarrollado procedimientos que garanticen la información en todo momento de las medidas que se determinen en tal sentido.

Para ello, desde el servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han elaborado los protocolos necesarios conforme a las indicaciones de las autoridades sanitarias y de educación que se especifican en los anexos

2. Evaluación de riesgo de exposición.

De acuerdo con lo dispuesto en el Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) elaborado por el Ministerio de Sanidad, en función de la naturaleza de las actividades llevadas a cabo y los mecanismos de transmisión del COVID-19, se establecen los siguientes niveles de riesgo (Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral):

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de infección por el COVID-19, sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** personal que no tiene atención directa al público o, si la tiene, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, etc.)

Por «contacto estrecho» de casos posibles, probables o confirmados se entiende lo definido en el Procedimiento de actuación frente a enfermedad por SARS-CoV-2 (COVID-19) del Ministerio de Sanidad:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

Una persona trabajadora puede verse ubicada en uno o más escenarios en función de las actividades que desarrolle. A veces el trabajo se realiza en las condiciones que corresponden a un solo escenario de exposición, pero en otras la persona trabajadora puede realizar tareas diferentes, y cada una de ellas podría encuadrarse en distintos escenarios. A cada uno de los escenarios le corresponden, a su vez, distintas medidas de prevención y protección.

Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática. Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada. Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo: – Acompañantes para traslado. – Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico. Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados. Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo: – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. – Personal de seguridad.
REQUERIMIENTOS		
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.	No necesario uso de EPI. En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): — protección respiratoria, — guantes de protección.

En orden a las acciones preventivas que deben llevar a cabo la empresa frente al COVID-19, desde el punto de vista laboral hay que distinguir entre las correspondientes a aquellos puestos de trabajo con actividades que, por su propia naturaleza, la exposición al SARS-CoV-2 pueda constituir un riesgo profesional, de aquellos otros en los que su presencia en los centros de trabajo constituye una situación excepcional, derivada de la infección del personal trabajador por otras vías distintas de la profesional.

A. Evaluación de riesgos en puestos de trabajo que no implican riesgo de exposición profesional al SARS-CoV-2 (COVID-19)

PLAN DE ACTUACIÓN 20-21 COVID-19

Este grupo abarca a todas las personas trabajadoras que, en función de la actividad en la que prestan servicios, no resulta de aplicación el Real Decreto 664/1997, sobre la protección del personal trabajador contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, y que, además, se encuentran en una situación de riesgo por posible exposición al SARS-CoV-2.

En estos puestos en los que sólo excepcionalmente se podría producir el contagio de personal trabajador en la empresa, el empresariado debe adoptar obligatoriamente aquellas medidas preventivas que, en lo posible, eviten o disminuyan este riesgo, y que han sido acordadas y recomendadas por las Autoridades Sanitarias.

La evaluación de riesgos de estos puestos se contempla en el anexo Listado de puestos de trabajo con indicación del escenario de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral de puestos de trabajo con indicación de situaciones de exposición y las medidas preventivas en el punto 8.

B. Evaluación de riesgos en puestos de trabajo en los que existe riesgo de exposición profesional al SARS-CoV-2 (COVID-19)

Este grupo abarca a todas las personas trabajadoras que, en función de la actividad en la que prestan servicios, resulta de aplicación el Real Decreto 664/1997, y que, además, se encuentran en una situación de riesgo por posible exposición al SARS-CoV-2. Debido a la situación epidemiológica mundial no se puede descartar que personal de la empresa, como población general, puedan entrar en contacto con personas infectadas por SARS-COV-2. El riesgo global para la salud pública en España se considera actualmente moderado, siendo esta evaluación la dada por las autoridades sanitarias.

Para los puestos de trabajo con riesgo de exposición profesional a COVID-19, se propone una metodología de evaluación de exposición a agentes biológicos como herramienta para poder valorar la posible exposición a Coronavirus en las empresas, basada según las indicaciones, recomendaciones, procedimientos y guías aportadas por el Ministerio de Sanidad. Para la estimación del nivel de riesgo potencial a la exposición a Coronavirus, se tendrá en cuenta la severidad del daño y de la probabilidad de entrar en contacto con el agente biológico. SEVERIDAD del daño o nivel de consecuencia El coronavirus SARS-COV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. Teniendo en cuenta el criterio recogido en el la Guía Técnica que desarrolla el RD 664/1997 de exposición laboral a agentes biológicos, en su ámbito de aplicación “No se consideran dentro del ámbito de aplicación de este real decreto las exposiciones a agentes biológicos que no se derivan de la actividad laboral, por ejemplo el contagio de infecciones respiratorias (resfriados, gripe) entre compañeros de trabajo”, lo que en el grupo de exposición de probabilidad baja implicaría la no evaluación de la exposición y proponer medidas informativas y formativas como medida preventiva ante una posible exposición. Este mismo criterio es el seguido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Criterio Operativo 102/2020. De acuerdo con la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos del INSST, todos los virus no incluidos en la lista de agentes biológicos, clasificados en los grupos 2, 3 ó 4, siguiendo el criterio expuesto en el artículo 3.1 del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección del personal trabajador contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo que hayan sido aislados en seres humanos se considerarán clasificados como mínimo en el grupo 2, salvo cuando la autoridad sanitaria haya estimado que es innecesario. Se hace necesario añadir que en algunas circunstancias se da la situación contraria, es

decir, el virus debe ser clasificado en un grupo de riesgo superior. Un ejemplo de lo dicho lo constituye el virus causante del síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El virus pertenece a la familia Coronaviridae, que en el anexo II del real decreto aparece clasificada en el grupo 2; sin embargo, la autoridad sanitaria en el Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus SARS-COV-2 clasifica este virus en el grupo 3. En base a la información disponible en la actualidad y la documentación de referencia se opta por clasificar la SEVERIDAD como Extremadamente Dañino en todos los casos, por ser el Coronavirus un agente con posibilidad de causar una enfermedad grave y con una alta probabilidad de propagación al colectivo.

PROBABILIDAD del daño Para estimar la probabilidad de entrar en contacto con el Coronavirus presente en el medio laboral utilizamos el criterio del Ministerio de sanidad (Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus). En base a ello se debe realizar teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-COV-2, clasificándose en tres niveles diferenciados como se ha indicado anteriormente: EXPOSICIÓN DE RIESGO, EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO, BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN. En base al nivel de exposición anteriormente citado se asociará la siguiente probabilidad:

EXPOSICION	PROBABILIDAD
Exposición de riesgo	Alta
Exposición de riesgo bajo	Media
Baja probabilidad de exposición	baja

NIVEL DE RIESGO POTENCIAL A LA EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS

Finalmente, la relación entre la severidad y la probabilidad estimada, sin tener en cuenta las medidas preventivas o de protección existentes, determinará el nivel de riesgo potencial según la siguiente tabla:

		Consecuencia
		Riesgo extremadamente dañino
Probabilidad	Baja	Riesgo moderado
	Media	Riesgo importante
	Alta	Riesgo intolerable

3. Procedimientos de reincorporación

3.1 Objetivo

El objetivo principal de este protocolo es la reincorporación de los alumnos a la vida universitaria, así como de nuestros trabajadores al entorno laboral de la manera más segura posible.

3.2 Marco Legal

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales. BOE nº 269 de 10 noviembre de 1995.
- Real Decreto 39/1997 del 17 de enero por el que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Ley 54/2003, reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. -
- Ministerio de Sanidad. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, (10ª revisión de fecha 14/07/2020)
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19 (abril del 2020)
- Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios de COVID-19, de 12 de abril del 2020.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- En el ámbito de las competencias de las Comunidades autónomas, en la Comunidad de Canarias, la Resolución del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, establece las medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, publicada en el BOC Nº 123, del Sábado 20 junio de 2020 y las modificaciones posteriores.
- Secretaría General.- Resolución de 3 de julio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2020, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de convalidación del Decreto ley 9/2020, de 7 de mayo, de modificación del Decreto ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter

social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Secretaría General.- Resolución de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- Secretaría General.- Resolución de 13 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- CORRECCIÓN de errores del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 27 de agosto de 2020, por el que se aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- Secretaría General.- Resolución de 28 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.
- DECRETO ley 14/2020, de 4 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias
- Texto consolidado de la Resolución del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, en: http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/668619-r-presidencia-19-jun-2020-ca-canarias-acuerdo-por-el-que-se-establecen-medidas.html
- DECRETO 78/2020, de 12 de noviembre, del Presidente del Gobierno de Canarias, por el que se establecen medidas en el ámbito de la isla de Tenerife en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 y que afecta a la isla de Tenerife
- En esta normativa se dispone de las medidas y condiciones para el desarrollo de actividad en el ámbito universitario y de enseñanzas artísticas superiores. Todas las Universidades han participado activamente con la Conselleria tanto para trabajar sobre las medidas, las dificultades y las soluciones.

- Por ello, el alcance temporal de este documento está restringido a esta situación extraordinaria. Todo ello sin perjuicio de las medidas específicas que, en el ámbito de sus competencias, puedan adoptar las autoridades sanitarias y educativas en el futuro.
- Se presenta en este documento la Guía de adaptación académica del plan de estudios, así como el Plan de actuación sobre prevención de riesgos sanitarios para el curso 2020-2021 para el campus de la Universidad Europea de Canarias.

3.3 Recomendaciones Generales de Prevención y Salud

De cara a septiembre, desde el Servicio Médico – Área de Vigilancia de la Salud se ha trabajado teniendo en cuenta a todos los usuarios del centro, que podemos tipificar en los siguientes grupos:

- **Trabajadores propios del centro**, tanto personal docente como no docente
- **Alumnos/as**
- **Trabajadores externos**: trabajadores pertenecientes a otras empresas o actividades.
- **Visitantes**: personas distintas de los grupos anteriores, que acuden al centro a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación de las instalaciones de la Universidad, en algunos casos se tratan de gestiones no profesionales como los padres o tutores, en otros casos pueden ser profesionales. En el escenario actual, es prioritario evitar la introducción del virus en los centros. Por ello, en ningún caso se permitirán visitas de personas que presenten cualquier síntoma respiratorio o fiebre.

ACCIONES Y MEDIDAS PREVISTAS

Hemos trabajado con el objetivo de intentar garantizar un entorno seguro para todos de cara a la reincorporación y el mantenimiento de la actividad, evitando que ésta a su vez suponga un riesgo de aumento de las infecciones, lo cual derivaría en nuevas medidas de contención y en repercusiones aún mayores. Y en ese sentido se han adoptado medidas como la ampliación de horarios del personal sanitario a partir de septiembre.

1- PREVENIR LA ENTRADA AL CAMPUS DE POSIBLES CASOS

Se trata de minimizar la entrada a nuestras instalaciones de posibles casos COVID.

- Toma de temperatura
- Cuestionario de salud
- Analítica serológica y PCR (según criterio médico)
- Formación/ información
- Cuestionario COVID a través de la plataforma del estudiante/App
- Medidas higiénicas / uso de mascarilla / distancia social.
- Medidas físicas / control de aforos.

PLAN DE ACTUACIÓN 20-21 COVID-19

UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

Página 33

- Acceso telefónico con el servicio médico ante cualquier duda.
- Coordinación y trabajo en equipo con las residencias de estudiantes relacionadas con la Universidad.
- Autocuidados y compromiso por parte del alumnado a proteger el campus

2 - CONTROL DE DISEMINACION

Se trata de minimizar la diseminación del virus y localizar lo antes posible los casos, aislarlos, tratarlos y localizar contactos.

- Control de aforos y evitar zonas de aglomeraciones, medidas físicas.
- Aumento de la higiene/ uso de mascarilla.
- Señalética – circuitos de movilidad.
- Control zonas vending, zonas comunes.
- Refuerzo limpieza.
- Control alumnos en laboratorios y prácticas (sobre todo de aquellos que estén en contacto con pacientes // CIENCIAS DE LA SALUD).
- Guía de actuación.
- Consulta específica para evitar casos cruzados.
- Oferta de Seguro médico con cobertura en caso de infección por SARS CoV 2

3- MANEJO DE CASOS.

- Todo alumno con síntomas o sospecha, dentro del campus, se dirigirá a la consulta COVID para asistencia y registro.
- Se activará el Protocolo servicio médico.
- Contacto permanente con salud pública y con centro de salud de zona.
- Ampliación del horario del personal sanitario.
- Seguimiento de todos los casos hasta su reincorporación.
- Trazabilidad de casos con salud pública.

4- TE CUIDAMOS

- Potenciación de la campaña vacunación gripe.
- Colaboración resto de campañas o actuaciones por parte del ministerio.

Podemos esquematizar nuestro procedimiento en tres grandes tipos de medidas:

- Medidas de prevención del riesgo de difusión de la contaminación
- Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles

- Medidas de actuación ante la “sospecha o activación” de un posible caso

Medidas de prevención del riesgo de difusión de la contaminación: medidas de control de acceso y de control del estado de salud

Estas medidas van enfocadas a prevenir la aparición de posibles focos de contaminación o de difusión de la infección dentro y desde la Universidad.

- **Encuesta previa epidemiológica para conocer estado de salud en relación al coronavirus.**
- **Valoración de presencia de síntomas generales o específicos** (cuestionario autoaplicado: presenta fiebre, tos o dificultad respiratoria).
- **Valoración del estado inmunológico (anticuerpos) en la reincorporación según criterio médico.**
- **Posibilidades de mediciones de temperatura corporal** a distancia en las incorporaciones a los centros. Como una medida complementaria, no obligatoria ni absoluta, dado que no es concluyente (termómetro sin contacto, escáneres térmicos).
- En caso temperatura superior a 37,2 o presencia de síntomas COVID (fiebre, tos o dificultad respiratoria...) se actuará como se indica en el apartado de medidas ante la presencia de un posible “caso sospechoso”.

Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles

¿Qué se considera trabajador especialmente sensible?

Para la valoración del personal especialmente sensible se tiene en cuenta:

- La pertenencia a los grupos vulnerables definidos por el Ministerio de Sanidad (las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años)
- El estado de estas patologías (compensadas o descompensadas) o la coexistencia de dos o más patologías o situaciones de vulnerabilidad.
- El nivel de riesgo de su puesto de trabajo en relación con la posible exposición a COVID 19 y la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

El Ministerio de Sanidad define qué determinación se ha de tomar en función de la relación entre estos tres factores, y cuál es la recomendación que se ha de emitir para el trabajador y para la empresa.

Estas recomendaciones van desde permanecer en su puesto de trabajo habitual hasta la posibilidad de recomendar la Incapacidad Temporal si el riesgo de contacto con personas COVID positivo es importante.

ANEXO IV. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN EL ÁMBITO SANITARIO Y SOCIOSANITARIO

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
Exposición laboral	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3
Cáncer en tratamiento activo	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	3	3	3				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario. Tareas en áreas no COVID, tanto asistenciales como de soporte estratégico.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Entrada en zonas COVID, tareas con pacientes sospechosos o confirmados, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre el paciente, por ejemplo, reparto de comida, limpieza, traslado del paciente, etc.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Entrada en zonas COVID con asistencia directa a pacientes o intervención directa con casos sospechosos o confirmados, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad, incluida la movilización de pacientes y aseo.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales, sanitarios o no sanitarios, que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles (RCP, intubación, extubación, etc.).

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a pacientes sospechosos o confirmados por COVID 19, con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en pacientes COVID+.
3	Continuar actividad laboral en zona NO COVID.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar IT como Trabajador Especialmente Sensible o PREL.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

ANEXO V. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
Exposición laboral	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3
Cáncer en tratamiento activo	1	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	3	3	3				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: Incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

Sin embargo, en el ***momento actual***, en el que se ha levantado el estado de alarma, se considera que la mayoría de los trabajos tienen un nivel de riesgo 1 (escenario de transmisión similar al riesgo comunitario – bajo o muy bajo), por lo que, aunque desde el Ministerio de Sanidad se siguen manteniendo grupos de personas vulnerables por enfermedad o condiciones específicas como embarazo o edad, al considerarse que en la mayoría de los puestos el riesgo es similar al comunitario, la valoración de estos trabajadores es que “pueden permanecer en su actividad laboral habitual”.

No obstante, desde la Universidad Europea se sigue teniendo en cuenta la posibilidad de que desde Salud Laboral se considere la necesidad de adaptación/ cambio de puesto de trabajo/ recomendación de Incapacidad Temporal en determinadas situaciones y principalmente en aquellos casos en los que exista un contacto con enfermos de COVID19.

Se realizará una comunicación general a todos los empleados cuya reincorporación esté prevista para que, si cree pertenecer a alguno de esos grupos de riesgo, contacte con el Servicio Médico, desde el que se le valorará y adoptarán las medidas preventivas necesarias: -Teletrabajo completo (de forma prioritaria y como medida a aplicar siempre que sea posible);

- Facilitar, si con las medidas de alejamiento no fuera suficiente o no pudieran garantizarse, protección respiratoria y guantes de protección UNE-EN ISO 374-5 a personas vulnerables reconocidas.
- Jornada de presencia mixta (con reducción de los tiempos presenciales si fuera necesaria la presencia en el puesto en algunos momentos o para algunas tareas...

Ante la aparición de un brote de COVID19, desde el Servicio Médico se pondrán en marcha los mecanismos para determinar si es necesario contactar con aquellas personas no valoradas previamente o ya valoradas en su momento y en las que se consideró que, por el levantamiento del estado de alarma, ya podían realizar su trabajo habitual. Valoraremos la situación de esos trabajadores y emitiremos informe recomendando las medidas a seguir, que pueden ir desde el mantenimiento en su puesto, la adopción de determinadas medidas de prevención como el teletrabajo o la solicitud de incapacidad temporal.

Medidas de actuación ante la “sospecha o activación” de un posible caso

Tipos de casos

- **Caso sospechoso**

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a **cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad** que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como dolor al tragar, pérdida del sentido del olfato o gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolores de cabeza, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- **Caso confirmado con infección activa**

- Caso con o sin clínica y PCR positiva.
- Caso que cumple criterio clínico, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología (no por test rápidos).

- **Caso confirmado con infección resuelta:**

Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PCR. Esto supuesto no requiere búsqueda de contactos

- **Caso descartado:**

Caso sospechoso con PCR negativa e IgM negativa si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínica.

En la situación actual, se seguirán dando nuevos casos sospechosos de COVID-19, para lo que deberemos de seguir aplicando una serie de medidas, además de las indicadas con anterioridad.

- Cada trabajador debe observar su propio estado de salud ante la posible aparición de algunos de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida del gusto, dolores musculares, diarreas,

dolor torácico o cefaleas. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comunicarlo a su inmediato superior y no acudir al trabajo.

- A cada empleado se le habrá informado previamente del procedimiento a seguir en caso de presentar sintomatología, y se le habrán facilitado los teléfonos de contacto del Servicio Médico de la Universidad y de Salud Pública
- Cuando en el campus algún empleado presente síntomas sospechosos de posible infección tales como fiebre (superior a 37,2), tos o dificultad respiratoria, principalmente, las medidas a aplicar serán las siguientes:

➤ **Aislamiento del caso sospechoso:**

- A la persona afectada se le pondrá una mascarilla quirúrgica si no la llevara ya, y se le llevará al Servicio Médico donde se habrá habilitado una consulta específica y debidamente señalizada y diseñada para estos casos.
- En ambos casos, la persona acompañante también deberá de utilizar una mascarilla quirúrgica.

➤ **Medidas de actuación, evacuación y aislamiento:**

- Tras una primera valoración por el personal sanitario, si se considera un caso sospechoso se le indicará al trabajador que vaya a su domicilio (con las medidas de distanciamiento e higiene adecuadas en el desplazamiento) y contacte con su médico o con su centro de asistencia primaria. En defecto de estos que contacte con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / teléfono COVID-19 de la Comunidades Autónoma de Canarias 900 112 061.
- Si el empleado presenta mal estado general, contactaremos desde el Servicio Médico con la autoridad sanitaria por si es necesario su ingreso hospitalario.
- Siguiendo las directrices del Ministerio de Sanidad, se le entregará al empleado documento cumplimentado de CASO SOSPECHOSO, CONFIRMADO O CONTACTO ESTRECHO para entregar a su médico de atención primaria y se le indicará AUTOAISLAMIENTO hasta la confirmación diagnóstica, haciéndole entrega de las indicaciones / recomendaciones oportunas.
- Según las circunstancias, se valorará el realizar desde la propia universidad una prueba PCR diagnóstica con el objetivo de acortar tiempos de espera. Para ello se ha acordado con el laboratorio la posibilidad de enviar a nuestros empleados a sus centros para la realización de la prueba sin necesidad de cita previa. En el caso de que se confirme el caso, siendo una enfermedad de declaración obligatoria urgente y siguiendo procedimiento establecido por la Consejería de Sanidad de Salud Pública de la Comunidad de Canarias en relación al manejo de casos y contactos desde los SPRL según “Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia COVID-19. Indicadores de seguimiento” del Ministerio de Sanidad, desde el área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Propio de la Universidad Europea hemos

solicitado un CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN para realizar las notificaciones de aquellos casos confirmados que desde este servicio se detecten, habiéndose asignados desde la Unidad Técnica de Salud Laboral de la D.G. de Salud Pública el código 16115394 para la comunicación de casos confirmados

- Desde el Servicio Médico se realizará seguimiento telefónico de los casos, dando soporte o asesoramiento cuando sea necesario, y se cumplirán los tiempos de aislamiento que desde Salud Pública se indiquen para cada caso.

Actuación ante un posible contacto estrecho y Seguimiento de contactos

En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. La búsqueda de contactos estrechos de un caso sospechoso en el entorno laboral se puede posponer hasta tener el caso confirmado si esta demora no va a ser superior a 24/48 horas.

El periodo a considerar será desde dos días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde dos días antes de la fecha de diagnóstico. Si la PCR del caso sospechoso resultara negativa se suspenderá la identificación y control de los contactos.

El Servicio Médico será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos de aquellos casos confirmados en el entorno laboral y en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con el propio caso, su responsable y las autoridades de salud pública. Para ello, recogerá la información sobre qué personas hayan podido estar en contacto con la persona que ha presentado síntomas y hará la notificación a la autoridad sanitaria mediante el procedimiento donde se recogerán los datos epidemiológicos básicos de la forma que la Comunidad de Canarias ha establecido, así como los datos de identificación y contacto de todas las personas clasificadas como contactos

Una vez que desde el Servicio Médico determinemos que un empleado se considera contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de Coronavirus en el entorno laboral, indicaremos confinamiento domiciliario y deberá contactar con el Servicio Público de Salud para lo que se emitirá el documento de **CASO SOSPECHOSO, CONFIRMADO O CONTACTO ESTRECHO**, para que si no es posible el teletrabajo este gestione la Incapacidad Temporal

Se le explicará la sintomatología básica de COVID y se le indicará que se debe tomar la temperatura dos veces al día: entre las 8 y las 10 horas y entre las 20 y las 22 horas y que debe ir anotando. Si presenta temperatura superior a 37,2°C u otra sintomatología relacionada con el COVID, debe contactar directamente con su Servicio Público de Salud. De todas formas, le facilitaremos el email o el teléfono del Servicio Médico por si necesita hacer cualquier consulta y se remitirá al trabajador el documento **Hoja de seguimiento de contacto COVID-19** que le informa de su situación y de cómo tiene que actuar.

Se valorarán las indicaciones del Ministerio de Sanidad en las que recomienda en el documento ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 de 9 de Julio de 2020 la realización de PCR a los contactos estrechos en el momento de la identificación del contacto (priorizándolo en personal vulnerable, personas que atienden a vulnerables, convivientes, sanitarios y sociosanitarios) para descartar positivos lo antes posible (si es negativo continúa la cuarentena hasta el día 14). También recomiendan la realización de otra PCR a los 10 días, con el objetivo de reducir la cuarentena.

3.4 Organización de Consultas

Se dispone de un teléfono específico de información de casos relacionados con COVID desde el que se realizará el seguimiento en caso de detección.

3.5. Recomendaciones / Apoyo Psicológico

Se establecerá un teléfono de apoyo psicológico con un profesional que atienda las posibles consultas de forma online y/o presencial en los espacios de la universidad.

ANEXOS

**Protocolo de actuación para la
protección y prevención de la salud
ante la COVID-19 en LA ACTIVIDAD DE
LIMPIEZA**

Curso 2020/21

- **Limpieza de mantenimiento o repasos:** Son aquellas limpiezas no profundas, que por necesidades de la Universidad Europea deberá ser realizada en diferentes zonas/estancias durante el día, tales como: aseos y las zonas comunes como pasillos, halls, escaleras, etc. y varias veces al día.
- **Limpiezas rutinarias:** Son aquellas limpiezas, que se realizarán siguiendo una planificación coordinada previamente entre la Universidad Europea y el Supervisor de la empresa adjudicataria, aplicando las técnicas básicas de limpieza, su metodología y procedimientos tales como limpiezas profundas de aseos, laboratorios, así como limpiezas generales en despachos, praderas de profesores y laboratorios generales.
- **Limpiezas generales:** Son aquellas limpiezas desarrolladas con carácter periódico, realizándose con profundidad en superficies (incluidos paredes, techos y mobiliario). Siempre de acuerdo con la planificación del servicio, se limpiarán paredes, techos, cristales, ventanas, persianas, estores, moquetas, mobiliario completo, puertas y armarios, lámparas, tubos fluorescentes, rejillas y conductos exteriores vistos del sistema de aire acondicionado.

En especial se cumplirán las siguientes pautas para la realización de la limpieza:

1- La Universidad a través de los servicios responsables de operaciones y prevención se asegurará que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los establecimientos, locales, instalaciones o espacios.

2- Por lo menos una vez al día, se hará una limpieza y desinfección de las instalaciones.

3- En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, mostradores, bancos o sillas y otros elementos de similares características.

4- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos y áreas de descanso.

5-La limpieza y desinfección se realizará conforme a las siguientes pautas:

a) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

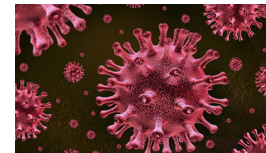
b) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

6- En caso de que existan equipos, herramientas, objetos o similares que puedan ser compartidos por más de un usuario, cliente o trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la limpieza y desinfección de los mismos después de cada usuario y se promoverá la realización de higiene de manos antes y después de su uso. La utilización de productos que impliquen manipulación directa por sucesivos clientes o usuarios se supervisarán de manera permanente de un trabajador que pueda proceder a su desinfección tras la manipulación del producto por cada cliente o usuario.

7- Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los aseos, vestuarios, probadores, salas de lactancia o similares garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos, así como el funcionamiento y la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta de los aseos en los establecimientos y locales con apertura al público.

8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual.

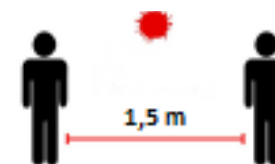
9. Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, con tapa accionada a pedal, que deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.

**COMO TRABAJADOR****ANTES DE IR AL TRABAJO**

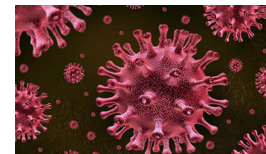
1. Si presentas fiebre, tos seca, dificultad al respirar o dolor muscular, **NO ACUDAS** a tu puesto de trabajo y contacta con el teléfono de atención al COVID19 de tu comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria.
2. Si has estado en contacto estrecho con un caso que presentaba síntomas o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal (2 metros) durante un tiempo de al menos 15 minutos con una persona afectada por el COVID19, **NO ACUDAS** a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas.
3. Si eres vulnerable por **edad**, estar **embarazada** o padeces **afecciones médicas** anteriores (hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o Inmunodepresión), consulta con tu médico para que lo acredite y considere una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.

**DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO**

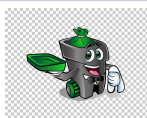
1. Prioriza, en la medida de tus posibilidades, las opciones de movilidad que mejor garanticen la **distancia interpersonal de 1,5 metros**.
2. Si vas al trabajo andando, guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
3. Si te desplazas en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
4. Si te desplazas en transporte público (autobús, metro, tren, ...) guarda la distancia interpersonal de 1,5 metros. En este caso es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica.

**EN EL CENTRO DE TRABAJO**

1. Cumple con todas las medidas de prevención que te indique tu empresa.
2. Mantén la distancia interpersonal de 1,5 metros y **usa en todo momento** mascarilla quirúrgica dentro de las instalaciones de la Universidad Europea.
3. Evita el saludo con contacto físico.
4. Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.
5. Evita compartir equipos, herramientas y dispositivos con otros trabajadores. En caso de no ser posible, desinfectalos antes de usarlos, usa guantes y lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
6. Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación de forma inmediata en las papeleras o contenedores habilitados. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
7. **Lávate frecuentemente las manos** con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante al menos 40 segundos. Es especialmente importante lavarse después de toser, estornudar o de tocar superficies potencialmente contaminadas.
8. Al finalizar tu jornada, diariamente, **limpia y desinfecta la zona en la que hayas estado trabajando**: equipos, pomos de las puertas, mobiliario, ..., y en general todas aquellas superficie que hayas podido tocar o sobre la que hayas estado trabajando. Debes utilizar guantes para realizar estas labores.
9. Si empiezas a notar síntomas, avisa a tus compañeros y superiores, extrema las precauciones, tanto de distanciamiento social como de higiene, mientras estés en el puesto de trabajo y contacta de inmediato con el servicio de prevención de riesgos laborales de tu empresa, tu médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID19 de tu comunidad.

**COMO EMPRESA****MEDIDAS HIGIÉNICAS**

1. Asegúrate de que se ventila la zona de trabajo como mínimo de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
2. Entrega a tus trabajadores **productos de higiene** (jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables) necesarios para poder seguir las recomendaciones de higiene.
3. Provee a tus trabajadores de **mascarillas** de un solo uso, que deben utilizar en todo momento dentro de las instalaciones de la Universidad Europea y **guantes para** las labores de limpieza.
4. Mantén un aprovisionamiento suficiente de material de limpieza (lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar) y **asegúrate de que se lleven a cabo a diario las tareas de limpieza de las zonas de trabajo**, aseos, vestuarios y comedores, prestando especial atención a herramientas, equipos, mobiliario y a aquellas superficies que se tocan con más frecuencia como por ejemplo los pomos de las puertas.

**GESTIÓN DE LOS RESIDUOS**

1. La gestión de los residuos continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
2. El material de higiene personal, como pañuelos desechables, mascarillas y guantes serán desechados en papeleras o contenedores habilitadas para tal fin, a ser posible con tapa y pedal, depositándose finalmente en la **fracción de resto**.
3. En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados, y se colocará en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

**MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

1. Informa a tu personal de las recomendaciones sanitarias que deben seguir
2. Evita aglomeraciones:
 - a. **Organizando la entrada y salida del trabajo** de forma escalonada. Además, así también colaborarás en evitar aglomeraciones en el transporte público.
 - b. **Planificando los trabajos**, escalonando los horarios al máximo, redistribuyendo tareas, evitando concurrencia de empresas, etc., si fuera necesario, para que los trabajadores puedan realizar su trabajo manteniendo la distancia interpersonal de 1,5 metros.
 - c. Organizando el **uso de vestuarios y comedores** ajustando los horarios de uso al personal mínimo según la distancia de seguridad.
3. Facilita el teletrabajo y las reuniones por teléfono o videoconferencia, en la medida que sea posible, evitando de esta forma desplazamientos que no sean esenciales.
4. Es preciso establecer protocolos en caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla (seguir recomendaciones Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales....).
5. Se deberán adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión a las personas trabajadoras especialmente sensibles cuando hayan tenido que acudir al centro de trabajo.
6. Es aconsejable realizar un plan de contingencia, identificando el riesgo de exposición al virus de las diferentes actividades que se desarrollan en el centro de trabajo, adoptando medidas de protección en cada caso de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento.

Recibido como anexo al documento FPRL03_CAE3, comprometiéndome a trasladar esta información a los trabajadores y a las empresas o autónomos que pudiese subcontractar, así como a aplicar estas recomendaciones (firma, sello y fecha)

Fdo:
Contrata/subcontrata:

Guía informativa.

Reiniciando la actividad
tras el COVID-19.

YA ESTAMOS DE VUELTA

En la Universidad Europea iniciamos un nuevo curso y **nuestro principal objetivo** en esta nueva etapa es volver a la **actividad presencial con total seguridad.**

Nuestro compromiso es proteger la salud de toda la comunidad educativa y minimizar el riesgo de contagio. Por ello hemos elaborado esta guía en la que encontrarás toda la información con las medidas que hemos adoptado y que te ayudará a preparar la vuelta al campus con la **máxima seguridad.**

Ve más allá

ÍNDICE

REINICIANDO LA ACTIVIDAD TRAS EL COVID-19.

ETAPA 0: Antes de que vuelvas

- 00. Preparándonos para la vuelta 4

ETAPA 1: ¡YA ESTAMOS DE VUELTA!

- 01. Antes de ir a clase 6
 - 02. Desplazamiento al campus 6
 - 03. En el campus 6
 - 04. Al llegar a casa 7
-

ETAPA 0: PREPARÁNDONOS PARA LA VUELTA

00. ANTES DE QUE VUELVAS

Antes de que vuelvas al campus, en la Universidad Europea ya estamos trabajando para tomar todas las medidas necesarias para que puedas acceder a nuestras instalaciones con total confianza. Entre ellas:

Estamos planificando el nuevo curso en base a dos prioridades fundamentales: la seguridad de todos vosotros y la calidad de nuestra enseñanza. Aunque os vayamos dando todos los detalles a lo largo del verano, os adelantamos las pautas generales que seguiremos en cuanto a:

- > **Materias teóricas.** La enseñanza consistirá en un MIX presencial / online. Para ello estamos equipando todas las aulas con los sistemas tecnológicos necesarios.
- > **Materia prácticas.** La calidad de nuestra formación práctica es algo que nos caracteriza, por lo que estamos trabajando en mantener a máximo rendimiento todas nuestras instalaciones para el curso que viene. Para ello, todos nuestros laboratorios contarán con

medidas de seguridad e higiene complementarias a las que ya teníamos y además os pediremos vuestra colaboración en cuanto al uso de equipamientos de protección individual y protocolos de uso de los espacios.

Antes de la reincorporación se realizará una **limpieza y desinfección en profundidad** ¹ de las todas las instalaciones.

Se colocarán **dispensadores de gel hidroalcohólico** ² en todos los edificios.

Se fijarán **protocolos específicos de seguridad** ³ para la realización de las actividades en clínicas, complejos deportivos, servicio médico...

Se redistribuirán y delimitarán los espacios para asegurar que se mantiene la **distancia de seguridad** de 1,5 m ⁴.

Se instalarán **mamparas protectoras** ⁵ en mostradores y puestos de atención al público.

Para evitar contacto con las superficies, se instalarán **sistemas que no requieran accionamiento manual** ⁶ en puertas, dispensadores, etc.



Se aumentará la ventilación de las instalaciones mediante:

- > **Ventilación natural** siempre que sea posible.
- > **Ventilación forzada.**
 - > Se realizará **limpieza de los conductos** de ventilación y cambio de filtros de aquellos sistemas que dispongan de ellos.
 - > Siempre que sea técnicamente posible se **aumentará el volumen de renovación de aire** en las instalaciones.

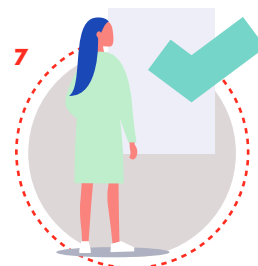
Todos los edificios contarán **con cartelería informativa** ⁷ sobre las normas de seguridad a cumplir.

Se instalará la **señalética** ⁸ necesaria para establecer flujos de circulación, mantener las distancias de seguridad y fijar puntos de espera en todas aquellas zonas donde sea necesario.

Se distribuirán por todos los edificios **papeleras específicas** ⁹ con tapa, pedal y bolsa de plástico para recoger el material de higiene personal (pañuelos desechables, mascarillas, guantes, ...).

Se establecerá un protocolo que garantice una **limpieza exhaustiva de todas las instalaciones varias veces al día** ¹ con productos adecuados para la eliminación del virus y reforzando la limpieza en superficies (mesas, mostradores, pomos de puertas, mamparas, etc.), aseos y todos aquellos espacios y equipos de uso común.

El Servicio Médico dispone de un **protocolo de emergencia** ³ para actuar ante la "sospecha o activación" de un posible caso en la Universidad.



ETAPA 1: ¡YA ESTAMOS DE VUELTA!

01. ANTES DE IR AL CAMPUS

Comprueba diariamente tu estado de salud y **NO ACUDAS** al campus si:

- > Presentas fiebre, tos seca, dificultad al respirar, dolor muscular;
- > Has estado en contacto estrecho con un caso que presentaba síntomas o has compartido espacio sin guardar la distancia de seguridad de 2 m durante un tiempo de al menos 15 minutos con una persona afectada por el COVID-19.

En cualquiera de estos casos, contacta con la autoridad sanitaria a través del 112 / teléfonos COVID-19 de las Comunidades Autónomas:

 **Madrid: + 34 900 102 112**

 **Valencia: +34 900 300 555**

 **Canarias: +34 900 112 061**

Ellos harán una preevaluación y te indicarán la conducta a seguir.

Contacta también con el teléfono que el Servicio Médico de la Universidad tiene operativo para estos casos (**682 78 23 22**) para poder hacer un seguimiento individualizado.

02. DESPLAZAMIENTO AL CAMPUS

Prioriza el uso de tu vehículo particular de manera individual.

Si tienes que compartir vehículo o utilizar el transporte público, taxi, o vtc, sigue las indicaciones de seguridad establecidas por el Gobierno (uso

de mascarilla, número de personas por fila de asientos, ...).

En la medida de lo posible, evita las horas punta.

03. EN EL CAMPUS

- **“¡Circula por la derecha!”**. Aplica siempre que puedas esta sencilla regla. Os ayudaremos a practicarla con algunos elementos de señalización.
- **Evita el saludo con contacto físico.**
- **Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.**
- **Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo** desechable al toser y estornudar, y deséchalo inmediatamente en las papeleras específicas con tapa y pedal.
- **Lávate frecuentemente las manos** con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, y siempre después de toser, estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas.
- Utiliza solo aquellos **espacios que estén habilitados** para su uso.
- **Mantén la distancia interpersonal de 1,5 metros** y utiliza una mascarilla quirúrgica.
- **Restringe los movimientos por el campus** a aquellos que sean estrictamente necesarios.
- **Evita el uso del ascensor.**
- En la medida de lo posible **no compartas equipos, libros, bolígrafos, etc.**
- **Evita el uso de papel**, trabaja con documentos electrónicos y/o escaneado siempre que sea posible.

- Al abandonar las zonas comunes, deja el espacio que hayas utilizado lo más despejado posible para facilitar su limpieza y desinfección.
- Evita rutinas que no respeten la distancia mínima requerida.
- **Se recomienda:**
 - > En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente.
 - > Llevar las uñas cortas.
 - > No usar anillos, pulseras, ..., ni maquillaje.
 - > No usar lentillas.
- **Si estando en el campus aparecen síntomas como fiebre (superior a 37,5° C), tos o dificultad respiratoria:**
 - > Lávate las manos.
 - > Ponte una mascarilla quirúrgica si no la llevases ya.
 - > Comunícalo a tu responsable.
 - > Contacta con el servicio médico.

En el Campus de Villaviciosa (Madrid) el Servicio Médico está situado en la planta baja del Edificio B, donde habrá una sala habilitada específicamente para estos casos, y se te realizará una primera evaluación médica.

En cualquiera de los otros Campus, llama al 682 78 23 22, o contacta con Irene Roig (Valencia) llamando al 960 452 826 o Marei Wiebe (Canarias) llamando al 922 985 010.

04. AL LLEGAR A CASA

- **Quítate los zapatos** y déjalos cerca de la puerta.
- **Deja las llaves, cartera y objetos que traigas de la calle** y no vayas a utilizar en una caja cerca de la puerta.
- **Lávate las manos con agua y jabón**, incluso dúchate, y evita tocar superficies y objetos hasta que no lo hayas realizado esta higiene. Recuerda limpiar aquellas superficies que no hayas podido evitar tocar, como por ejemplo interruptores, pomos de las puertas, grifos, etc.
- **Desinfecta el móvil, las gafas y el material que vayas a utilizar** con un papel desechable y solución alcohólica o con agua y jabón.
- **Separa la ropa que hayas usado en una bolsa**, sin sacudirla, lávala con agua caliente y sécala bien.
- **Mantén bien ventiladas las estancias de tu casa.**
- **Desecha el material de higiene personal que hayas utilizado**, como pañuelos desechables, mascarillas y guantes, en el contenedor de residuos domiciliarios. Es responsabilidad de todos proteger a los demás y al planeta.
- **Cuida de ti y de los tuyos.** Desconecta y descansa.

Campus Villaviciosa de Odón

C/Tajo, s/n
Villaviciosa de Odón
28670, Madrid

Campus Alcobendas

Av. Fernando Alonso, 8
Alcobendas
28108, Madrid

Clínica Universitaria Policlínica

Pl. Francisco Morano, s/n
Madrid
28005, Madrid

Clínica Universitaria Odontológica

Paseo Santa María de la Cabeza, 92
Madrid
28045, Madrid

Universidad Europea de Valencia

Paseo de la Alameda, 7
Valencia
46010, Valencia

Clínica Universitaria Odontológica

C/ Alfambra, 4 Bajo
Valencia
46009, Valencia

Universidad Europea de Canarias

C/ Inocencio García, 1
La Orotava - Tenerife



**Universidad
Europea**

Teléfonos:

Inglés y Español (+34) 917 407 272

Italiano (+34) 917 407 369

Francés (+34) 917 407 273

www.universidadeuropea.es

Guía informativa.

Reiniciando la actividad
tras el COVID-19.

YA ESTAMOS DE VUELTA

En la Universidad Europea iniciamos un nuevo curso y **nuestro principal objetivo** en esta nueva etapa es volver a la **actividad presencial con total seguridad.**

Nuestro compromiso es proteger la salud de toda la comunidad educativa y minimizar el riesgo de contagio. Por ello hemos elaborado esta guía en la que encontrarás toda la información con las medidas que hemos adoptado y que te ayudará a preparar la vuelta al campus con la **máxima seguridad.**

Ve más allá

ÍNDICE

REINICIANDO LA ACTIVIDAD TRAS EL COVID-19.

ETAPA 0: Antes de que vuelvas

- 00. Preparándonos para la vuelta 4
- 01. Adecuación de las instalaciones 5
- 02. Higiene y desinfección 5

ETAPA 1: ¡YA ESTAMOS DE VUELTA!

- 03. Antes de ir al trabajo 6
 - 04. Desplazamiento al trabajo 6
 - 05. En el centro de trabajo 6
 - 06. Al llegar a casa 7
-

ETAPA 0: PREPARÁNDONOS PARA LA VUELTA

00. FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- > Antes de la reincorporación, se proporcionará:
 - > **formación e información sobre las medidas preventivas** frente al coronavirus, así como del uso correcto y mantenimiento de mascarillas quirúrgicas y EPIS;
 - > un **kit higiénico** ² que contendrá guantes, mascarillas quirúrgicas, gel hidroalcohólico y toallitas desinfectantes.
- > **El Servicio de Prevención evaluará el riesgo de exposición de cada colectivo**, estableciendo las medidas preventivas necesarias para minimizar dicho riesgo.
- > **Solo podrán incorporarse aquellos trabajadores que el Servicio Médico autorice** tras la valoración de su estado de salud.
- > **La vuelta se realizará de forma escalonada y gradual** por niveles de prioridad, flexibilizando horarios, combinando la actividad presencial con el teletrabajo y atendiendo a las circunstancias personales de cada persona.
- > Se establecerán **limitaciones de aforo y protocolos para el uso de los espacios comunes** que permitan mantener la distancia de seguridad.
- > Se dará prioridad al uso de **medios telemáticos** para la atención al público, así como de **videoconferencias** para las reuniones de trabajo.
- > Se fijarán **protocolos específicos de seguridad** ³ para la realización de actividades en clínicas, complejos deportivos, servicio médico...
- > El Servicio Médico dispone de un **protocolo de emergencia para actuar ante la "sospecha o activación" de un posible caso** en la Universidad.



01. ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- > Se redistribuirán y delimitarán los espacios para asegurar que se mantiene la **distancia de seguridad de 1,5 m en los puestos de trabajo** ⁴.
- > Se instalarán **mamparas protectoras** ⁵ en mostradores y puestos de atención al público.
- > Para evitar contacto con las superficies, se instalarán **sistemas que no requieran accionamiento manual** ⁶ en puertas, dispensadores, etc.
- > Se aumentará la **ventilación de las instalaciones** mediante:
 - > Ventilación natural siempre que sea posible.
 - > Ventilación forzada
 - Se realizará limpieza de los conductos de ventilación y cambio de filtros de aquellos sistemas que dispongan de ellos.
 - Siempre que sea técnicamente posible se aumentará el volumen de renovación de aire en las instalaciones.
- > Todos los edificios contarán con **cartelería informativa** ⁷ sobre las normas de seguridad a cumplir.
- > Se instalará la **señalética** ⁸ necesaria para establecer flujos de circulación, mantener las distancias de seguridad y fijar puntos de espera en todas aquellas zonas donde sea necesario.
- > Se distribuirán por todos los edificios **papeleras específicas** ⁹ con tapa, pedal y bolsa de plástico para recoger el material de higiene personal (pañuelos desechables, mascarillas, guantes...).

02. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

- > Antes de la reincorporación se realizará una **limpieza y desinfección en profundidad** ¹ de **todas las instalaciones y puestos de trabajo**.
- > Se colocarán **dispensadores de gel hidroalcohólico** ² en todos los edificios.
- > Se establecerá un protocolo que garantice una **limpieza exhaustiva de todas las instalaciones varias veces al día** ¹ con productos adecuados para la eliminación del virus y reforzando la limpieza en superficies (mesas, mostradores, pomos de puertas, mamparas, etc.), aseos y todos aquellos espacios y equipos de uso común.



ETAPA 1: ¡YA ESTAMOS DE VUELTA!

03. ANTES DE IR AL TRABAJO

Comprueba diariamente tu estado de salud y **NO ACUDAS** a tu puesto de trabajo si:

- > Presentas fiebre, tos seca, dificultad al respirar, dolor muscular;
- > Has estado en contacto estrecho con un caso que presentaba síntomas o has compartido espacio sin guardar la distancia de seguridad de 2 m durante un tiempo de al menos 15 minutos con una persona afectada por el COVID-19.

En cualquiera de estos casos, contacta con la autoridad sanitaria a través del 112 / teléfonos COVID-19 de las Comunidades Autónomas:

 **Madrid: + 34 900 102 112**

 **Valencia: +34 900 300 555**

 **Canarias: +34 900 112 061**

Ellos harán una preevaluación y te indicarán la conducta a seguir.

Comunícalo también a tu responsable y contacta con el teléfono que el Servicio Médico de la Universidad tiene operativo para estos casos (**682 78 23 22**) para poder hacer un seguimiento individualizado.

04. DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO

Prioriza el uso de tu vehículo particular de manera individual.

Si tienes que compartir vehículo o utilizar el transporte público, taxi, o vtc, sigue las indicaciones de seguridad establecidas por el Gobierno (uso de mascarilla, número de personas por fila de asientos, ...).

En la medida de lo posible, evita las horas punta.

05. EN EL CENTRO DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN

- **“Circula por la derecha!”**. Aplica siempre que puedas esta sencilla regla. Os ayudaremos a practicarla con algunos elementos de señalización.
- Utiliza solo aquellos **puestos de trabajo que estén habilitados** para su uso.
- Mantén la **distancia interpersonal de 1,5 metros** y usa las mascarillas quirúrgicas que te facilitará la Universidad.
- **Restringe los movimientos** por el edificio a aquellos que sean estrictamente necesarios y **prioriza las reuniones por videoconferencia**.
- **Evita el uso del ascensor**.
- **No compartas equipos, teléfono, bolígrafo, herramientas, etc.** En caso de no ser posible, desinfectalos antes y después de cada uso con material desechable. No olvides lavarte las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica antes e inmediatamente después de cada uso. También puedes usar guantes desechables que facilitará la Universidad, pero recuerda que el uso de los guantes no exime de contagios.
- **Evita el uso de papel**, trabaja con documentos electrónicos y/o escaneado de la documentación siempre que sea posible.
- Política de **mesas limpias**
 - > Mantén tu espacio de trabajo ordenado y limpio. Tira todo lo que no necesites y guarda todos aquellos elementos que no tengas que utilizar en taquillas, armarios o cajones para evitar su posible contaminación.
 - > Al finalizar tu jornada, deja tu puesto de trabajo lo más despejado posible para facilitar su limpieza y desinfección.

- **Evita rutinas entre compañeros que no respeten la distancia mínima requerida.**
- **Si estando en tu lugar de trabajo aparecen síntomas como fiebre (superior a 37,5° C), tos o dificultad respiratoria:**
 - > Lávate las manos.
 - > Ponte una mascarilla quirúrgica si no la llevases ya.
 - > Comunícalo a tu responsable.
 - > Contacta con el servicio médico.

En el Campus de Villaviciosa (Madrid) el Servicio Médico está situado en la planta baja del Edificio B, donde habrá una sala habilitada específicamente para estos casos, y se te realizará una primera evaluación médica.

En cualquiera de los otros Campus, llama al 682 78 23 22, o contacta con Irene Roig (Valencia) llamando al 960 452 826 o Marei Wiebe (Canarias) llamando al 922 985 010.

HIGIENE

- **Evita el saludo con contacto físico.**
- **Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.**
- **Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar,** y deséchalo inmediatamente en las papeleras específicas con tapa y pedal.
- **Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón,** o con una solución hidroalcohólica, y siempre después de toser, estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas.

- Se recomienda:
 - > En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente.
 - > Llevar las uñas cortas.
 - > No usar anillos, pulseras,... ni maquillaje.
 - > No usar lentillas.

06. AL LLEGAR A CASA

- **Quítate los zapatos** y déjalos cerca de la puerta.
- **Deja las llaves, cartera y objetos que traigas de la calle** y no vayas a utilizar en una caja cerca de la puerta.
- **Lávate las manos con agua y jabón,** incluso dúchate, y evita tocar superficies y objetos hasta que no lo hayas realizado esta higiene. Recuerda limpiar aquellas superficies que no hayas podido evitar tocar, como por ejemplo interruptores, pomos de las puertas, grifos, etc.
- **Desinfecta el móvil, las gafas y el material que vayas a utilizar** con un papel desechable y solución alcohólica o con agua y jabón.
- **Separa la ropa que hayas usado en una bolsa,** sin sacudirla, lávala con agua caliente y sécala bien.
- **Mantén bien ventiladas las estancias de tu casa.**
- **Desecha el material de higiene personal que hayas utilizado,** como pañuelos desechables, mascarillas y guantes, en el contenedor de residuos domiciliarios. Es responsabilidad de todos proteger a los demás y al planeta.
- **Cuida de ti y de los tuyos.** Desconecta y descansa.

Campus Villaviciosa de Odón

C/Tajo, s/n
Villaviciosa de Odón
28670, Madrid

Campus Alcobendas

Av. Fernando Alonso, 8
Alcobendas
28108, Madrid

Clínica Universitaria Policlínica

Pl. Francisco Morano, s/n
Madrid
28005, Madrid

Clínica Universitaria Odontológica

Paseo Santa María de la Cabeza, 92
Madrid
28045, Madrid

Universidad Europea de Valencia

Paseo de la Alameda, 7
Valencia
46010, Valencia

Clínica Universitaria Odontológica

C/ Alfambra, 4 Bajo
Valencia
46009, Valencia

Universidad Europea de Canarias

C/ Inocencio García, 1
La Orotava - Tenerife



**Universidad
Europea**

Teléfonos:

Inglés y Español (+34) 917 407 272

Italiano (+34) 917 407 369

Francés (+34) 917 407 273

www.universidadeuropea.es

Protocolos de Actuación Covid Servicio Médico

COVID 2020

Servicio Médico



**Universidad
Europea**

Caso 1. Empleado asintomático que ha tenido contacto estrecho con caso sospechoso



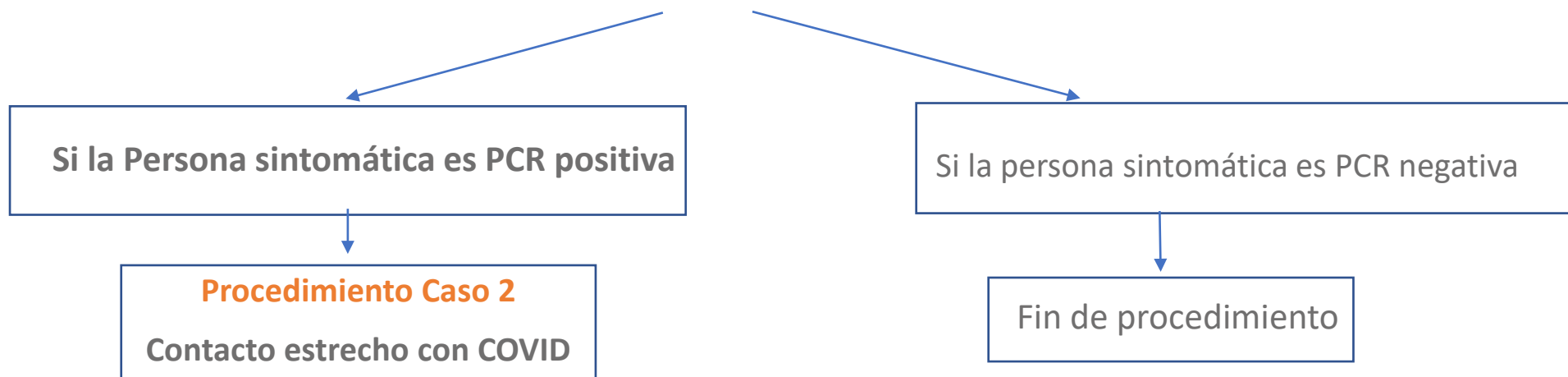
➤ EMPLEADO



**Caso pendiente de resultado de PCR*

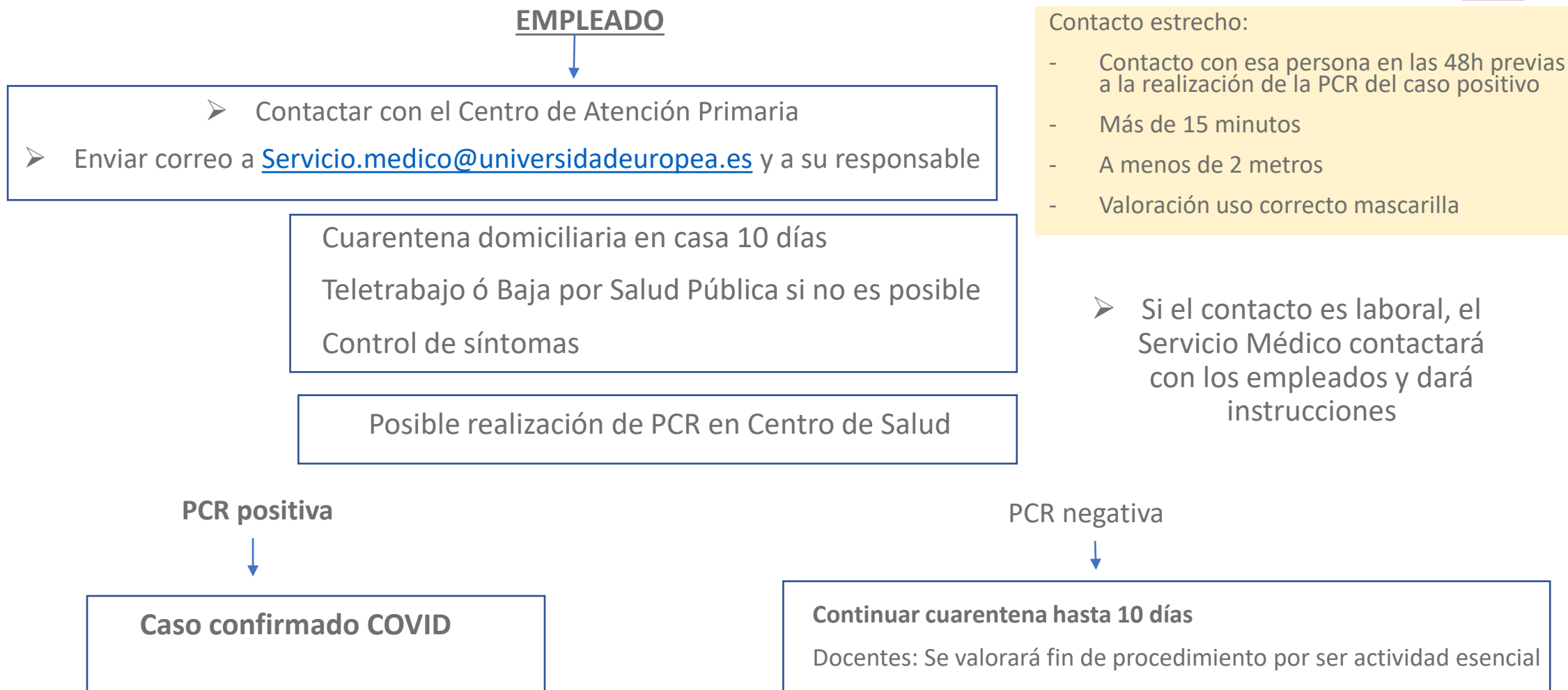
- No se considera contacto estrecho hasta confirme resultado positivo del **caso sintomático sospechoso***.
 - Puede realizar **vida normal extremando** medidas higiénicas necesarias hasta resultados

Comunicación al Servicio Médico. En caso de retraso de la confirmación, se realizará una valoración individual



Ante cualquier duda se pondrá en contacto con su Centro de atención primaria o al teléfono general COVID de cada Comunidad Autónoma
Si fuera necesario se realizaría una valoración individual del caso desde el Servicio Médico. Servicio.medico@universidadeuropea.es

Caso 2. Empleado asintomático que ha tenido contacto estrecho con persona positiva a COVID



Ante cualquier duda se pondrá en contacto con su Centro de atención primaria o al teléfono general COVID de cada Comunidad Autónoma

Si fuera necesario se realizaría una valoración individual del caso desde el Servicio Médico. Servicio.medico@universidadeuropea.es

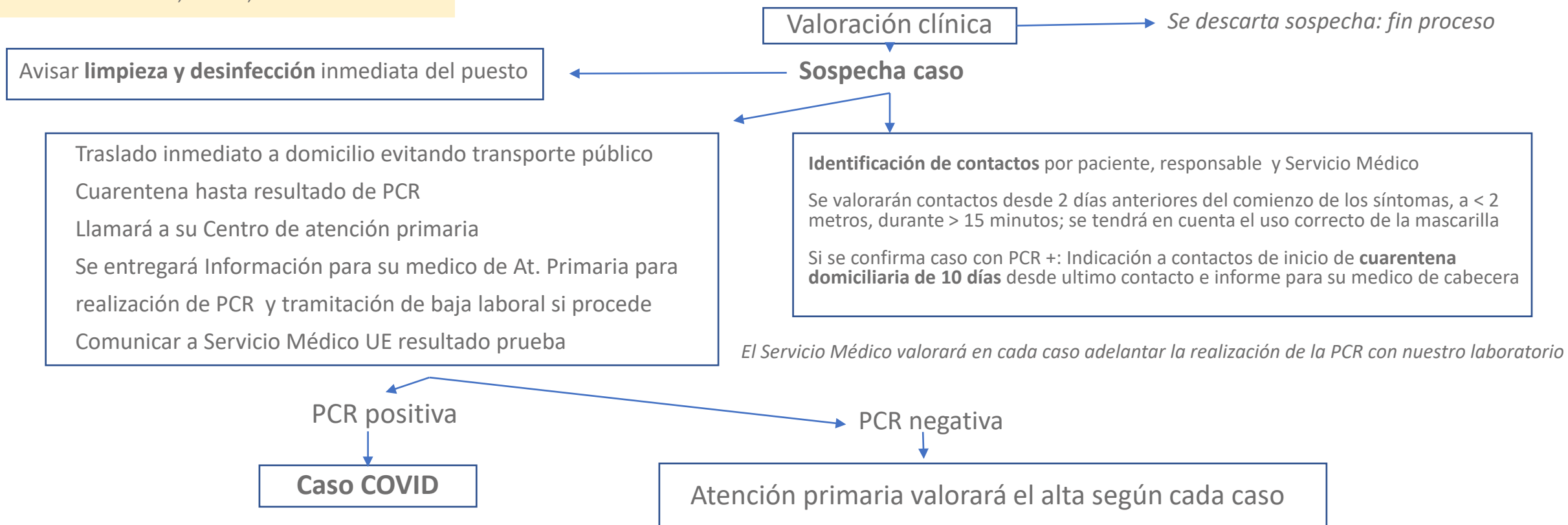
Caso 3. Empleado con síntomas COVID en el campus



Síntomas compatibles Covid:

- Respiratorios (tos, dificultad respiratoria)
- Fiebre $>37,2^{\circ}$
- Dolor de garganta
- Pérdida de gusto/olfato
- Dolor muscular, cefalea, diarrea...

- Comunicar al responsable, recoger el puesto de trabajo, poner mascarilla quirúrgica e higiene de manos.
- Desplazamiento a su domicilio, comunicación a su responsable, servicio medico y atención primaria,
- En horario de Servicio medico puede acudir para valoración de síntomas.
- Fuera del horario del Smédico, contactar con Servicio.medico@universidadeuropea.es o en el 682782322 y si fuera necesario esperarías instrucciones en Sala Covid designada.



Ante cualquier duda se pondrá en contacto con su Centro de atención primaria o al teléfono general COVID de cada Comunidad Autónoma
Si fuera necesario se realizaría una valoración individual del caso desde el Servicio Médico. Servicio.medico@universidadeuropea.es

Caso 4. Empleado Covid confirmado **PCR +*



- ☐ Contactar con el Centro de Atención Primaria y **Aislamiento domiciliario** si no lo ha hecho ya
- ☐ Enviar correo a Servicio.medico@universidadeuropea.es y a su responsable
- ☐ Estudio de contactos si ha estado en el centro de trabajo los dos días previos a la realización de la PCR

Duración orientativa del confinamiento:

- **Sintomático:** 10 días desde el comienzo de los síntomas, estando los tres últimos libre de síntomas
- **Asintomático:** 10 días desde la realización de la prueba

➤ Si un empleado comienza con síntomas fuera del campus comunicará con su centro de Salud que le dará las instrucciones precisas y una vez las tenga, informará a su responsable y enviará un correo a Servicio.medico@universidadeuropea.es

Ante cualquier duda se pondrá en contacto con su Centro de atención primaria o al teléfono general COVID de cada Comunidad Autónoma
Si fuera necesario se realizaría una valoración individual del caso desde el Servicio Médico. Servicio.medico@universidadeuropea.es

- ESTUDIANTES

Caso 1. Estudiante con síntomas en el aula



ESTUDIANTE CON SÍNTOMAS

- El profesor deriva a Servicio Médico. *Villaviciosa. Edificio B. Planta Baja*
- Alcobendas/Valencia/Canarias: contactarán con Servicio.medico@universidadeuropea.es ó 682782322 si es fuera del horario del Servicio medico

Mascarilla quirúrgica si no lleva. Triage de enfermería. Datos del alumno. Higiene de manos

Si sospecha, se deriva a atención primaria. Hoja de seguimiento/recomendaciones aislamiento
Aislamiento en Sala Covid hasta derivación

Atención Primaria

Descarta Covid

Gestión enfermedad común

Si PCR positiva

Sospecha Covid

PCR negativa

- Servicio Médico contacta con **coordinador Covid** de facultad para **trazabilidad**
- Apuntar contactos estrechos en los dos días anteriores del comienzo de los síntomas

- Aporta hoja de seguimiento con ALTA de su médico y siguen las clases con normalidad

Caso COVID

Valoración de contactos o clase en aislamiento 10 días

Ante cualquier duda se pondrá en contacto con su Centro de atención primaria o al teléfono general COVID de cada Comunidad Autónoma
Si fuera necesario se realizaría una valoración individual del caso desde el Servicio Médico. Servicio.medico@universidadeuropea.es

Caso 2. Estudiante con síntomas en casa



ESTUDIANTE CON SÍNTOMAS sin contacto/POR CONTACTO ESTRECHO

- Llamará a centro de atención primaria/Teléfono Covid de Comunidad Autónoma
 - Comunicación a su tutor
 - El tutor comunica a Servicio Médico y a coordinador COVID

Atención Primaria

Descarta Covid

Gestión enfermedad común

Sospecha Covid

Si PCR positiva

PCR negativa

El Centro de Salud puede valorar repetir PCR para descartar falso negativo.

- Servicio Médico contacta con coordinador Covid de facultad para trazabilidad
- Apuntar contactos estrechos en los dos días anteriores del comienzo de los síntomas

- Por Síntomas: Alta. El alumno aporta hoja de seguimiento. Siguen las clases con normalidad
- Por Contacto estrecho: continua aislado hasta fin de cuarentena.

Caso COVID

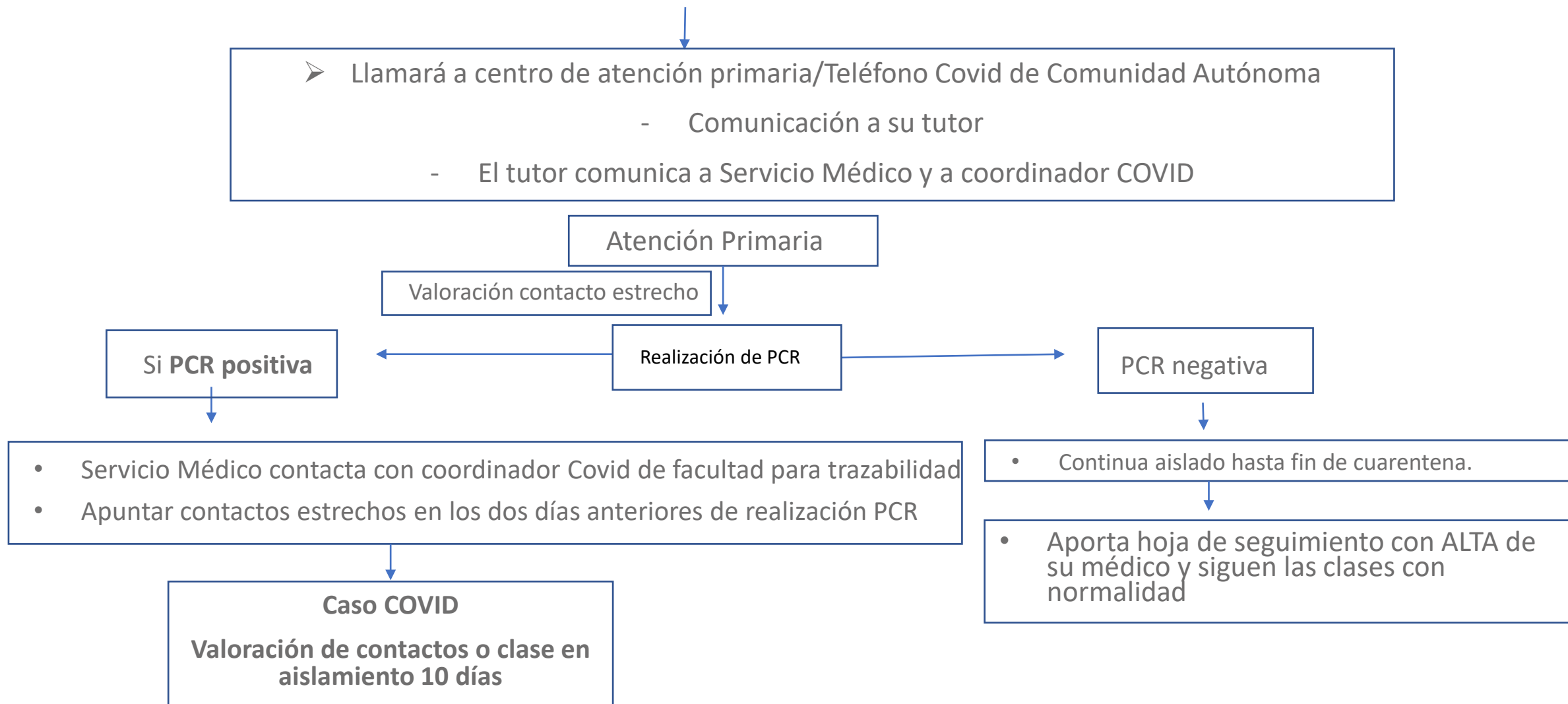
Valoración de contactos o clase en aislamiento 10 días

Ante cualquier duda se pondrá en contacto con su Centro de atención primaria o al teléfono general COVID de cada Comunidad Autónoma
Si fuera necesario se realizaría una valoración individual del caso desde el Servicio Médico. Servicio.medico@universidadeuropea.es

Caso 3. Estudiante asintomático con contacto estrecho



ESTUDIANTE CON CONTACTO ESTRECHO



Ante cualquier duda se pondrá en contacto con su Centro de atención primaria o al teléfono general COVID de cada Comunidad Autónoma
Si fuera necesario se realizaría una valoración individual del caso desde el Servicio Médico. Servicio.medico@universidadeuropea.es

Anexo I. Salas Covid para personas que comienzan síntomas en el campus.



- Se utilizarán caso de aislamiento en los campus en ausencia de Servicio Médico mientras se gestiona comunicación.
- Deberán tener:
 - Mascarillas/gel/papelera de pedal/ventilación natural
 - Método de traslado: medios propios o taxi(no servicio público)
 - Comunicación con Servicio Médico (682782322) que le dará instrucciones

Se han establecido unas salas específicas especificado a continuación. En caso de necesidad se habilitará otra sala que cumpla los requisitos establecidos por cada Comunidad Autónoma.

Villaviciosa de Odón: Sala específica frente a Servicio Médico Edificio B

Alcobendas: Servicio Médico

Policlínica: sala asignada

CUO: sala asignada

Valencia: sala enfermería edificio C primera planta

Canarias: sala asignada

Anexo II. Coordinadores COVID por centro.



- COORDINADORES COVID19 POR FACULTAD / CAs soporte COVID19
 - Ciencias Sociales & Comunicación: Manuel López / Joaquín Pitarch
 - AID: Alberto Sols / Silvia Herrero
 - CAFYD: Francisco López / Isabel Nieto
 - CC Biomédicas y de la Salud: Daniel Hormigo / Mamen de la Cuerda
 - CFGS Ana Manzanero
 - Centro Estudios Garrigues (Alcobendas): Mercedes de Prada Rodriguez
 - Escuela Real Madrid: Verónica Gabaldón
 - Valencia: Rosa Sanchidrián/Alejandro Pérez/María Mata
 - Canarias: Cristiana Pereira/ Hector de la Rosa Merino/Marey
- FUNCIONES:
 - Contacto del Servicio médico con cada Facultad
 - Recabar datos para trazabilidad y seguimiento de casos.
 - Contacto con tutor/profesor de estudiante.
 - Actuará como interlocutor del centro escolar con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne. *Servicio Médico*
 - Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será el encargado de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.
 - Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y profesores.
 - Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL CORONAVIRUS – COVID-19

UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS / CENTRO OROTAVA, LA
(CASA SALAZAR)

C/INOCENCIO GARCIA, 1 38300 OROTAVA, LA (S.C. TENERIFE)

EDUCACION UNIVERSITARIA

B57257263

Realizado por:


Delegación Canarias
EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES, S.L.
CIF: B-45532132

**Fdo.: Yaneth Marielys Melendez
Rodriguez**

Técnico en PRL.
Fecha: 28.09.2020

Recibí:

Informado:

Fdo.:
Empresa: **UNIVERSIDAD
EUROPEA DE CANARIAS**
Fecha:

Fdo.:
Delegado Prev. / Trab. Desig.
Fecha:

Tabla de Contenidos

1	OBJETO	¡Error! Marcador no definido.
2	ALCANCE	¡Error! Marcador no definido.
3	NORMATIVA APLICABLE	¡Error! Marcador no definido.
4	DEFINICIONES	¡Error! Marcador no definido.
5	METODOLOGÍA	¡Error! Marcador no definido.
6	DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	¡Error! Marcador no definido.
6.1	DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS Y PROCESOS DE TRABAJO	¡Error! Marcador no definido.
6.1.1	Procesos de trabajo	¡Error! Marcador no definido.
6.1.2	Ubicación	¡Error! Marcador no definido.
6.1.3	Áreas y puestos de trabajo	¡Error! Marcador no definido.
7	PLAN DE CONTINGENCIA	¡Error! Marcador no definido.
7.1	MEDIDAS GENERALES A APLICAR	¡Error! Marcador no definido.
7.1.1	Medidas de tipo organizativo	¡Error! Marcador no definido.
7.1.2	Medidas de higiene dentro del centro	¡Error! Marcador no definido.
7.1.3	Normas de higiene para trabajadores del centro	¡Error! Marcador no definido.
7.1.4	Normas de higiene para clientes	¡Error! Marcador no definido.
7.1.5	Aforo del local	¡Error! Marcador no definido.
7.1.6	Recursos materiales y EPIs	¡Error! Marcador no definido.
7.1.7	Formación e información	¡Error! Marcador no definido.
7.2	PLAN DE CONTINUIDAD	¡Error! Marcador no definido.
7.3	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	¡Error! Marcador no definido.
7.4	PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE AL COVID19	¡Error! Marcador no definido.
7.5	CONTACTOS ESTRECHOS	¡Error! Marcador no definido.
7.6	PERSONAL CON SÍNTOMAS	¡Error! Marcador no definido.
7.7	ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS	¡Error! Marcador no definido.
7.8	EVALUACIÓN DEL RIESGO	3
7.8.1	Puestos de baja probabilidad de exposición:	3
7.9	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	¡Error! Marcador no definido.
7.9.1	Puestos de baja probabilidad de exposición:	¡Error! Marcador no definido.
7.10	MEDIDAS DE CONTROL	¡Error! Marcador no definido.
8	ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.
8.1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES	¡Error! Marcador no definido.
8.2	GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL CENTRO DE TRABAJO	¡Error! Marcador no definido.
8.3	RELACION DE TRABAJADORES POR PUESTO DE TRABAJO	¡Error! Marcador no definido.
8.4	FICHA DE DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS	¡Error! Marcador no definido.
8.5	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS	¡Error! Marcador no definido.
8.6	PROTOCOLO DE TRASLADO	¡Error! Marcador no definido.
8.7	REGISTRO DE ACCIONES LLEVADAS A CABO	¡Error! Marcador no definido.
8.8	PLAN DE APROVISIONAMIENTO Y SECURIZACIÓN DE MATERIALES	¡Error! Marcador no definido.
8.9	PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
8.10	FICHA DE REGISTRO DE LIMPIEZA	¡Error! Marcador no definido.
8.11	FICHA INFORMATIVA	¡Error! Marcador no definido.
8.12	PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS	¡Error! Marcador no definido.
8.13	FICHA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	¡Error! Marcador no definido.
8.14	MEDIDAS GENERALES PARA TODAS LAS EMPRESAS EXTERNAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS	¡Error! Marcador no definido.
8.15	CERTIFICADO DE SITUACIÓN ANTE EL COVID19	¡Error! Marcador no definido.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO

1.1 *EVALUACIÓN DEL RIESGO*

En función de la naturaleza de las actividades, de los mecanismos de transmisión del coronavirus SARSCoV-2 y si el contacto laboral con personas sintomáticas es estrecho o no, podemos establecer 3 niveles de riesgo en los que encuadrar los diferentes puestos de trabajo con los que cuenta la empresa, no siendo esta clasificación permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

1.1.1 *Puestos de baja probabilidad de exposición:*

Se engloban en este grupo a las personas trabajadoras sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto. Los puestos de trabajo englobados en este nivel de exposición son:

PUESTOS
PERSONAL DOCENTE
ADMINISTRACION
CONSERJE
TECNICO/A LABORATORIO
COORDINADOR ACADEMICO/DIRECCION DOCENTE
DIRECCION

CURSO DE FORMACION COVID



Universidad
Europea

RRHH PRL y Seguridad

Curso COVID

> **Conocer las medidas de Prevención** frente a Contagios por Sars-COV2 en el Trabajo.

> Formación basada en la **“Guía de buenas prácticas en los centros de Trabajo”** publicada por el Gobierno de España, medidas más

esenciales de higiene y distancia interpersonal para aplicar antes, durante y después de la asistencia al trabajo, sin olvidar algunos consejos prácticos para la gestión emocional del miedo y la incertidumbre que la situación actual puede provocar.

📅 Plazo de realización 1 mes desde lanzamiento ⌚ 30 min de duración

Comienza el curso

Para cualquier duda o problema técnico contactar con:
curso covid@universidadeuropea.es

**Protocolo de actuación para la
protección y prevención de la salud
ante la COVID-19 en LA ACTIVIDAD DE
RECEPCIÓN , MANIPULACIÓN Y ENVÍO
DE CORREO, PAQUETERÍA Y
DOCUMENTOS**

Curso 2020/21

Protocolo para la recepción, manipulación y envío de correo, paquetería y documentos

Logística & Servicios será el punto único de recepción, manipulación, envío y gestión general de la paquetería, y correspondencia de la Universidad Europea.

Entrada de documentación

CORREOS

Depositara la cubeta con los envíos en el exterior del departamento donde se le dara el CIF de la empresa y se firmara en la PDA utilizando el lapiz táctil. Este lapiz se limpiara con gel hidroalcohólico antes y después de cada uso.

La cubeta sera manipulada por el personal de Logística & Servicios. El lavado de manos con gel hidroalcohólico sera imperativo antes y después de cualquier manipulaci3n.

Los acuses de recibo los firmara la persona correspondiente con su propio bolígrafo.

Se intentara, atendiendo al tipo de sobre, desinfectar la carta (algunos de los envíos con documentaci3n vienen en sobre plastificado) con hipoclorito sódico al 0.1% o con etanol al 62-71%. En caso de que no sea posible por ser de papel o cart3n, se evitara manipularlo más de lo imprescindible.

RESTO DE MENSAJERÍAS

Casi todos los envíos que recibimos vienen en sobre plastificado o cart3n casi impermeable, por lo que se limpiaran con hipoclorito sódico al 0.1% o con etanol al 62-71%.

En caso de ser necesaria la firma en PDA para la entrega se hara a través del lapiz táctil. En caso de que sea un albarán físico, se sellara con el sello del departamento y se firmara con bolígrafo propio.

Salida de documentaci3n

CORREOS

Retira su propia cubeta que contiene todo el correo de salida.

MENSAJERÍAS

Se dejara cada sobre en su bandeja para que el mensajero correspondiente pueda retirarlo sin necesidad de contacto.

Medidas higiénicas a adoptar

- Desinfectar el despacho antes y después de cada jornada
- Mantener una distancia entre los compaños dentro del departamento como mínimo de 1,5 metros
- Evitar que la entrada de personal ajeno al departamento y evitar que manipule ninguna documentaci3n.
- El personal que acuda a retirar documentaci3n lo hara con mascarilla y se dirigira a la bandeja de salida puesta para tal efecto.

- EPIS: Mascarillas, protector orejas para las mascarillas, guantes de nitrilo, gel hidroalcohólico, solución para desinfectar y gamuzas para poder limpiar lo que sea necesario.

Ubicación

- El departamento de Logística & Servicios debe ubicarse en una zona de fácil acceso para evitar largos recorridos por el Campus para hacer la entrega de un documento o paquete.
- Se debería dotar de un mostrador con mampara de seguridad para evitar la entrada al departamento.
- El espacio destinado deberá posibilitar la ventilación natural frecuente, debido a la afluencia de distintas personas.
- Para minimizar los traslados de personas dentro de los edificios cada departamento o facultad designará una o dos personas autorizadas para recoger y enviar la correspondencia de su departamento. Esto evitaría que el conserje tenga que desplazarse por todos los departamentos con este fin.
- La paquetería personal debería recibirse en los puntos habilitados a tal fin, City Pack o Amazon Locker. Ambos ubicados en el campus.